

Organización Nacional de Ciegos Españoles

Cuentas anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025 e
informe de gestión, junto con el
informe de auditoría independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (la Organización o la ONCE), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Organización al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Organización de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de los ingresos por ventas de productos de lotería

Descripción

Según se indica en la Nota 22.b de la memoria adjunta, en el ejercicio 2025 la ONCE ha registrado ingresos por ventas de productos de lotería en las tres modalidades comercializadas (Cupón de la ONCE, lotería instantánea y Juego activo), por un importe total de 2.927 millones de euros. Estas ventas se realizan a través de los canales agente vendedor, físico complementario e Internet (JuegosONCE.es), empleándose, a su vez, los soportes de venta preimpreso, terminal punto de venta e internet, estando las mismas compuestas por un elevado número de transacciones.

Estos ingresos se obtienen en virtud de la condición atribuida a la Organización como operadora de juego de reconocido prestigio, dada la naturaleza social de los servicios que presta.

Hemos considerado este aspecto como cuestión clave de auditoría debido al importe significativo de los ingresos, su elevado número de transacciones, diversidad de canales y soportes y su dependencia del correcto funcionamiento de los sistemas de tecnología de la información.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento de los procesos del área de ingresos por ventas de productos de lotería, así como la evaluación del diseño y la implementación de los controles relevantes, verificando la eficacia operativa de los mismos.

Asimismo, asistidos por nuestros especialistas internos en sistemas de información, hemos combinado procedimientos sustantivos analíticos consistentes en el recálculo de estos ingresos con pruebas en detalle específicas para los distintos canales de venta.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 4.9 y 22.b de la memoria adjunta en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Reconocimiento de los gastos por premios de productos de lotería

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 22.c de la memoria adjunta, en el ejercicio 2025 la ONCE ha registrado, respecto de las tres modalidades de lotería de las que es titular, gastos por premios de productos de lotería por un importe total de 1.639 millones de euros los cuales son, en gran medida, directamente proporcionales a las ventas por productos de lotería registradas.

Los valores unitarios y volúmenes de premios que conforman los gastos registrados por premios de lotería se encuentran sujetos a la legislación de juego y sometidos a un estricto control público.

Hemos considerado este aspecto como cuestión clave de auditoría debido al importe significativo de sus gastos, su elevado número de transacciones, así como a su dependencia del correcto funcionamiento de los sistemas de tecnología de la información.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento de los procesos del área de gastos por premios de productos de lotería, así como la evaluación del diseño y la implementación de los controles relevantes, verificando la eficacia operativa de los mismos.

Asimismo, hemos aplicado procedimientos sustantivos analíticos para evaluar la razonabilidad de los gastos registrados por premios de productos de lotería, analizando la coherencia con sus ingresos asociados proyectando la tendencia de ejercicios anteriores. Estos procedimientos han sido combinados con pruebas en detalle específicas sobre la liquidación de los premios efectuados durante el ejercicio 2025.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 4.9 y 22.c de la memoria adjunta en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Organización correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 14 de mayo de 2025.

Otra información: informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Director General de la ONCE y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Director General y del Comité General de Auditoría en relación con las cuentas anuales

El Director General de la ONCE es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Organización, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Director General es responsable de la valoración de la capacidad de la Organización para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Consejo General tiene intención de liquidar la Organización o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité General de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra a continuación, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el Comité General de Auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité General de Auditoría de la Organización de fecha 14 de mayo de 2026.

Periodo de contratación

El Pleno del Consejo General de la ONCE celebrado el 19 de diciembre de 2024 nos nombró auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

DELOITTE AUDITORES, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N.º S0692

Victoria López Téllez

Inscrita en el R.O.A.C. N.º 21.238

14 de mayo de 2026



DELOITTE AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/12625

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

.....

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Director General de la ONCE.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Director General de la ONCE, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Organización deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité General de Auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité General de Auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité General de Auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
Cuentas Anuales
e Informe de Gestión
del Ejercicio 2025



Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

Cuentas Anuales
del Ejercicio 2025



ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Miles de euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2025	2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE		1.225.627	1.013.292	PATRIMONIO NETO		1.245.784	1.044.770
Inmovilizado intangible	5	7.239	7.425	Fondos propios	12.a)	941.991	775.784
Inmovilizado material	6	472.250	418.892	▪ Fondo Social		500.000	300.506
▪ Coste inmovilizado material, neto de deterioro de valor		833.556	762.746	▪ Reservas		366.923	388.726
▪ Amortización acumulada inmovilizado material		(361.306)	(343.854)	▪ Superávit/ (déficit) del ejercicio		75.068	86.552
Inversiones inmobiliarias	7	88.516	40.783	Ajustes por cambios de valor	9.1	169.588	65.333
▪ Coste inversiones inmobiliarias, neto de deterioro de valor		128.121	79.471	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.b)	9.754	10.415
▪ Amortización acumulada inversiones inmobiliarias		(39.605)	(38.688)	Fondo de estabilidad de premios	12.c)	124.451	193.238
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	349.676	344.150	PASIVO NO CORRIENTE		14.066	47.409
Inversiones financieras a largo plazo	9	307.946	202.042	Provisiones a largo plazo	13	12.772	12.092
				▪ Por prestaciones al personal		12.429	11.722
				▪ Otras provisiones		343	370
				Deudas a largo plazo		1.294	8.457
				▪ Préstamos y créditos de entidades de crédito	14	---	7.601
				▪ Otros pasivos financieros		1.294	856
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15	---	26.860
				PASIVO CORRIENTE		412.407	394.031
ACTIVO CORRIENTE		446.630	472.918	Deudas a corto plazo		31.369	39.012
Existencias	10	19.568	16.012	▪ Préstamos y créditos de entidades de crédito	14	7.730	18.426
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		90.263	101.925	▪ Otros pasivos financieros	14	23.639	20.586
▪ Vendedores de juego	19	65.071	71.949	Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP		26.860	---
▪ Deudores empresas del grupo	16.a)	7.515	11.767	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		354.105	354.939
▪ Administraciones Públicas	18.a)	6.987	6.603	▪ Proveedores		5.150	2.202
▪ Personal		1.590	1.681	▪ Proveedores, empresas del grupo y asociadas	16.b)	4.001	3.744
▪ Otros deudores	19	9.100	9.925	▪ Acreedores varios		34.731	38.224
Inversiones financieras a corto plazo	11	157.444	157.734	▪ Fundación ONCE	17	39.544	38.044
Periodificaciones a corto plazo		1.712	1.710	▪ Administraciones Públicas	18.b)	31.218	29.968
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.7	177.643	195.537	▪ Personal	20	113.565	116.019
				▪ Acreedores de juego	21	125.896	126.738
				Otros pasivos corrientes		73	80
TOTAL ACTIVO		1.672.257	1.486.210	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.672.257	1.486.210

Las notas 1 a 26 de la memoria y los anexos I a V adjuntos forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025



ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024

(Miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe neto de la cifra de negocios	22.a)	2.928.539	2.831.291
Ventas de productos de lotería	22.b)	2.927.127	2.829.842
Prestaciones de servicios y otras ventas		1.412	1.449
Premios de productos de lotería	22.c)	(1.639.153)	(1.576.536)
Aprovisionamientos	22.d)	(23.804)	(18.105)
Otros ingresos de explotación	22.a)	14.485	11.828
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		11.485	8.915
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		3.000	2.913
Gastos de personal	22.e)	(824.333)	(801.451)
Personal vendedor		(635.474)	(615.309)
Personal no vendedor		(135.697)	(135.049)
Cargas sociales		(53.162)	(51.093)
Otros gastos de explotación		(343.291)	(328.831)
Servicios exteriores	22.f)	(232.947)	(223.986)
Ayudas monetarias	22.g)	(107.883)	(102.986)
Tributos		(1.084)	(796)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.377)	(1.063)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(28.388)	(28.018)
Deterioro de valor y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6 y 7	538	494
Otros ingresos y gastos		972	1.059
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		85.565	91.731
Ingresos financieros		16.641	15.417
De participaciones en instrumentos de patrimonio:		6.177	5.618
En terceros	9	6.177	5.618
Intereses aplazamiento anualidades de premios	22.i)	6.725	6.097
Otros ingresos financieros		3.739	3.702
Gastos financieros	22.h)	(4.595)	(5.487)
Deterioro de valor y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(132)	(217)
Otros deterioros de valor y resultado por enajenaciones	9	(132)	(217)
Otros resultados financieros		(59)	(7)
RESULTADO FINANCIERO		11.855	9.706
RESULTADO DEL EJERCICIO		97.420	101.437
(Asignación) / Desasignación al Fondo de estabilidad de premios	12.c)	(22.352)	(14.885)
SUPERÁVIT/ (DÉFICIT) DEL EJERCICIO TRAS LA ASIGNACIÓN AL FONDO DE ESTABILIDAD DE PREMIOS		75.068	86.552

Las notas 1 a 26 de la memoria y los anexos I a V adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025



ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	Notas de la memoria	2025	2024
A) SUPERÁVIT DEL EJERCICIO TRAS LA ASIGNACIÓN AL FONDO DE ESTABILIDAD DE PREMIOS	12.a)	75.068	86.552
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Por variación en el ejercicio de la valoración de instrumentos financieros.	9.1.a) y b)	104.382	18.166
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.		104.382	18.166
Subvenciones, donaciones y legados recibidos en el ejercicio.	12.b)	1.640	1.816
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		106.022	19.982
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Por valoración de instrumentos financieros.	9.1.a) y b)	(127)	(76)
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.		(127)	(76)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	12.b)	(2.301)	(1.679)
Asignación/Desasignación al Fondo de estabilidad de premios.	12.c)	22.352	14.885
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		19.924	13.130
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		201.014	119.664

Las Notas 1 a 26 de la memoria y los anexos I a V adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto del ejercicio 2025



ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	Fondo Social	Reservas	Superávit del ejercicio tras la (asignación) / desasignación al Fondo de estabilidad de premios	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Fondo de estabilidad de premios	TOTAL
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL AÑO 2024	300.506	322.618	66.108	47.243	10.278	178.353	925.106
Superávit del ejercicio tras la asignación al Fondo de estabilidad de premios	---	---	86.552	---	---	---	86.552
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	---	---	---	18.166	1.816	---	19.982
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	---	---	---	(76)	(1.679)	14.885	13.130
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 2024	---	---	86.552	18.090	137	14.885	119.664
Distribución del resultado del ejercicio 2023	---	66.108	(66.108)	---	---	---	---
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	300.506	388.726	86.552	65.333	10.415	193.238	1.044.770
Ajustes por cambios de criterio 2024	---	---	---	---	---	---	---
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL AÑO 2025	300.506	388.726	86.552	65.333	10.415	193.238	1.044.770
Superávit del ejercicio tras la asignación al Fondo de estabilidad de premios	---	---	75.068	---	---	---	75.068
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	---	---	---	104.382	1.640	---	106.022
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	---	---	---	(127)	(2.301)	22.352	19.924
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 2025	---	---	75.068	104.255	(661)	22.352	201.014
Distribución del resultado del ejercicio 2024	---	86.552	(86.552)	---	---	---	---
Otros movimientos (nota 4.10)	199.494	(108.355)	---	---	---	(91.139)	---
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	500.000	366.923	75.068	169.588	9.754	124.451	1.245.784

Las Notas 1 a 26 de la memoria y los anexos I a V adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2025



ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024

(Miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		127.847	136.210
Superávit del ejercicio tras la asignación al Fondo de estabilidad de Premios		75.068	86.552
Ajustes al resultado		36.008	30.346
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	28.388	28.018
Asignación/(desasignación) al Fondo de estabilidad de premios	12.c)	22.352	14.885
Otros ingresos financieros		(16.641)	(15.417)
Correcciones valorativas por deterioro de valor	6, 8 y 9	(171)	(217)
Gastos financieros		4.595	5.487
Otros ingresos y gastos		(2.515)	(2.410)
Cambios en el capital corriente		3.494	8.420
Existencias		(3.556)	(2.485)
Deudores y otras cuentas a cobrar		6.919	(7.051)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		131	17.956
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		13.277	10.892
Cobros de dividendos y otros activos financieros		16.216	14.773
Pagos de intereses		(4.595)	(5.487)
Subvenciones recibidas	12.b)	1.640	1.816
Otros pagos		16	(210)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(132.183)	(179.014)
Pagos por inversiones		(136.123)	(181.607)
Inmovilizado intangible	5	(2)	(37)
Inmovilizado material	6	(128.797)	(73.597)
Empresas del grupo y asociadas	8	(5.525)	(5.525)
Inversiones financieras	9	(1.799)	(102.415)
Acreedores a largo plazo		---	(33)
Cobros por desinversiones		3.940	2.593
Inmovilizado material	6	2.829	2.021
Inversiones financieras	9	673	572
Acreedores a largo plazo		438	---
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(13.558)	(15.523)
Devolución de préstamos y créditos	14	(18.298)	(20.263)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a LP	15	4.740	4.740
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		---	---
AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(17.894)	(58.327)
Efectivo al principio del ejercicio		195.537	253.864
Efectivo al final del ejercicio		177.643	195.537

Las Notas 1 a 26 de la memoria y los anexos I a V adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2025



Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025



ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO 2025

(datos monetarios expresados en miles de euros)

1. Breve reseña de la Organización

a) Aspectos generales

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (en adelante la ONCE o la Organización) es una organización singular de economía social y una entidad singular del Tercer Sector de Acción Social, que ostenta asimismo la condición de entidad del Tercer Sector de Acción Social colaboradora con la Administración General del Estado a los efectos previstos en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social. La ONCE ajusta su ordenación y funcionamiento a lo previsto en las leyes, así como en su normativa específica de aplicación, cuyos rasgos básicos y genuinos relativos a su actividad económica y empresarial, e igualmente su naturaleza de operador de juego de reconocido prestigio, se plasman en la mencionada disposición adicional.

La ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social y base asociativa privada; que se rige por su normativa específica propia, y cuyos fines sociales se dirigen a la consecución de la autonomía personal y plena integración de sus afiliados (personas ciegas o con deficiencia visual grave); mediante la prestación de servicios sociales especializados; con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y de auto organización; caracterizada en su actividad social, económica y empresarial, por los principios y valores de la solidaridad, la ausencia de ánimo de lucro y el interés general; que ejerce en todo el territorio español funciones delegadas de las Administraciones Públicas, bajo el Protectorado del Estado; y que, para la financiación de sus fines sociales, ostenta la titularidad de tres modalidades de lotería.

La ONCE fue constituida el 13 de diciembre de 1938, tiene su domicilio social en la calle José Ortega y Gasset número 18 de Madrid, y su domicilio fiscal en la calle del Prado número 24 de Madrid. Su NIF es el G72872815.

El Protectorado del Estado sobre la ONCE vela por la coordinación entre los servicios que la ONCE presta y la política social general desarrollada por la Administración Pública. El Protectorado del Estado se ejerce a través de un Consejo mixto Administración Central-ONCE presidido por el titular del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y con presencia de los ministerios de Hacienda, del Interior, de Educación, Formación Profesional y Deportes y de Trabajo y Economía Social.

Teniendo en cuenta que la ONCE es un operador de juego de reconocido prestigio sujeto a un estricto control público, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 y en la disposición adicional primera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, la ONCE es uno de los dos operadores para los que han quedado reservadas las loterías de ámbito estatal. Al amparo de dicha reserva, y de lo dispuesto en la regulación de juego contenida en la disposición adicional segunda de la mencionada Ley 13/2011, la ONCE comercializa productos de tres modalidades de lotería de las que es titular (ver anexo I).

La ONCE se rige, principalmente, por las siguientes disposiciones legales:

1. Disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
2. Disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
3. Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de Reordenación de la ONCE (modificado por vez última mediante Real Decreto 1127/2021 de 21 de diciembre).



4. Estatutos aprobados por el Consejo de Protectorado de la ONCE y publicados en el Boletín Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2019 mediante Orden Ministerial SCB/1240/2019, de 18 de diciembre.

De acuerdo con la normativa mencionada anteriormente, los principales órganos de la ONCE son:

- El Consejo General: es el órgano de gobierno, representación y control financiero de la ONCE, y de coordinación y supervisión de otras Entidades del Grupo Social ONCE. Sus miembros son elegidos por los afiliados a la ONCE.
- La Dirección General: es la máxima responsable de la gestión ordinaria de la ONCE y de la ejecución de los acuerdos del Consejo General, teniendo entre sus funciones la formulación de las cuentas anuales. El Director General y los demás directivos de la Dirección General y Centros Dependientes son nombrados por el Consejo General.

Como anexo II se resumen los términos del Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE para el periodo 2022-2031 mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2021, del Real Decreto 1336/2005 de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la Organización Nacional de Ciegos Españoles la explotación de una lotería instantánea o presorteadada, y otra normativa en materia de Lotería.

Tras cumplir en 2019 con los requisitos fijados por el Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas (artículo 8, apartado 1 letra e) del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero), la ONCE está considerada como Entidad de Interés Público a los efectos de la normativa de auditoría de cuentas española y europea.

b) ONCE y Sociedades Dependientes

La Organización es la entidad dominante del Grupo Mercantil "ONCE y Sociedades Dependientes" y, como tal, formula separadamente sus cuentas anuales consolidadas.

En este Grupo Mercantil se incluye principalmente – ver nota 8 –, desde el 31 de diciembre de 2015, a Grupo Ilunion, SL, cuyo accionariado, tras la segunda fase de la ampliación de capital suscrita íntegramente por la ONCE en noviembre de 2024 y 2025, es el siguiente al cierre del ejercicio 2025:

- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE): con un porcentaje nominal de participación del 50,02% y un porcentaje efectivo de participación del 50,68% (el 50,35% en 2024).
- Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad: con un porcentaje nominal de participación del 49,98% y un porcentaje efectivo del 49,32% (el 49,65% en 2024).

El 24 de febrero de 2016, la ONCE y la Fundación ONCE firmaron un acuerdo para que la gestión de Grupo Ilunion, SL fuera acometida en un régimen de cogestión y administración consensuada, consolidándose Grupo Ilunion, SL y sociedades dependientes en las respectivas cuentas anuales consolidadas de sus dos socios por el método de integración proporcional. Por tanto, Grupo Ilunion, S.L. se considera sociedad multigrupo tanto de ONCE como de Fundación ONCE.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido obtenidas de los registros contables de la Organización, y se han preparado de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y modificaciones posteriores, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Organización y de los flujos de efectivo habidos durante



el ejercicio. Asimismo, subsidiariamente se han seguido los criterios contenidos en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Por otro lado, para la consecución de la imagen fiel de la Organización, se han aplicado principios contables no obligatorios, recogidos en la nota 4.10.h).

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Director General de la Organización, se someterán a la aprobación del Consejo General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Consejo General en su reunión de 26 de junio de 2025, y depositadas en el Consejo de Protectorado de la ONCE y en el Registro Mercantil de Madrid.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

De forma general, no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director General de la ONCE ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Como casos particulares aplicables en la ONCE deben mencionarse el denominado Fondo de estabilidad de premios, cuya regulación y tratamiento contable se recogen en la nota 4.10.h) de esta memoria, así como el criterio de imputación a resultados de los ingresos por ventas de productos de lotería, que viene recogido en la nota 4.9.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Organización para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (véanse notas 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4).
- El valor de mercado de determinados activos y pasivos financieros (véase nota 4.5).
- El cálculo del Fondo de estabilidad de premios (véase nota 4.10.h).
- Las hipótesis empleadas en los compromisos contraídos con el personal (véase nota 4.11.2).
- El cálculo de provisiones (véase nota 4.12).

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.



En las cifras correspondientes al ejercicio 2024 incluidas en el balance adjunto se han reclasificado algunos saldos con el objetivo de permitir que su información sea comparable con la del ejercicio 2025. Las citadas modificaciones del ejercicio 2024 suponen una reclasificación con cargo al epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Acreedores varios" por un importe de 22.788 miles de euros y abono, por un lado, a "Deudas a corto plazo- Otros pasivos financieros" por un importe de 20.586 miles de euros y, por otro lado, abono a "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Proveedores por un importe de 2.202 miles de euros". Asimismo, y a efectos de presentación, en 2024 se han reclasificado 8.708 miles de euros correspondientes a la provisión por retribuciones plurianuales -ver nota 4.11.3- con cargo al epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Personal" y abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo-Por prestaciones al personal".

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos en los criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio 2024.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio que el Director General de la Organización presentará para su aprobación al Consejo General es la siguiente:

- De acuerdo con la cláusula 4ª del Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE, se destinará a la "Reserva especial para programas especiales de Servicios Sociales a favor de personas afiliadas" 10.647 miles de euros (véase nota 12.a).
- Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la ONCE, el resto se destinará a incrementar la "Reserva Estatutaria" por importe de 64.421 miles de euros.
- Total: 75.068 miles de euros.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Organización en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente se valora minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro de valor que haya experimentado.

a) Concesiones administrativas.

Se incluyen en este apartado las concesiones administrativas, recibidas a título gratuito, en concepto de derecho de superficie para la construcción de centros de la Organización, cuya contrapartida figura en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto. A estos efectos, se ha tomado como coste de adquisición el valor del solar recibido que figura en la escritura pública.



Las concesiones se amortizan linealmente durante el periodo concesional: 50 o 75 años.

b) Aplicaciones informáticas.

La Organización registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de licencias sobre programas de ordenador. Los costes de desarrollo y de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3-4 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción.

La valoración inicial del inmovilizado material se minorará posteriormente por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro de valor, si las hubiera.

El importe de los trabajos realizados por la Organización para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Al menos al cierre del ejercicio, la Organización evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda ser susceptible de deterioro de valor y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce hasta su importe recuperable, siempre y cuando la Organización no mantenga una tasa de ocupación superior al 60% sobre dicho activo. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable del bien vendido y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Amortización del inmovilizado material

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos y las obras de arte que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil
Construcciones	50 – 33
Quioscos	6,7 – 5
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10 – 6,7
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4-3
Terminales punto de venta	5
Otro inmovilizado material	10-4



4.4 Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas (incluidos sus garajes) o partes de edificios en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas y no están ocupados por la Organización.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en las notas 4.2 y 4.3 relativas al inmovilizado material.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Organización clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable: “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”; “Activos financieros a coste amortizado”; “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto” o “Activos financieros a coste”.

Los activos financieros que posee la Organización se clasifican en las siguientes categorías:

4.5.1.1 Activos financieros a coste

La Organización incluye en esta categoría las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Organización por una relación de control, bien individual o conjuntamente con otras entidades, y empresas asociadas aquéllas sobre las que la Organización ejerce una influencia significativa.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, es decir, capitalizando los costes de transacción inherentes.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio implícito, si lo hubiera). La corrección de valor y en su caso, su reversión, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

4.5.1.2 Activos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“deudores comerciales”) y los créditos por operaciones no comerciales (“otros deudores”).



La Organización clasifica un activo financiero en esta categoría si se cumplen las siguientes condiciones: mantenerse la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y dar lugar en fechas especificadas, por las características contractuales del activo financiero, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Aquí se incluyen:

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
- Intereses pendientes de cobro de premios con anualidades diferidas. En los sorteos del cupón diario y de fin de semana, así como en algunos sorteos extraordinarios y productos de lotería instantánea, existe un premio que supone el pago aplazado de una serie de anualidades (véase anexo I). Con el fin de hacer frente al pago de estos premios aplazados, la ONCE desembolsa a Entidades de Crédito el valor nominal de dichas anualidades, descontando, en su caso, la retención fiscal correspondiente – ver nota 18.c.3 – traspasando a dichas Entidades, con carácter irrevocable, la obligación de pago a los agraciados, y cobrando, periódicamente, de dichas entidades los intereses generados por dichos derechos.
- Préstamos a largo plazo al personal.
- Valores de renta fija.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, es decir capitalizando los costes de transacción inherentes. Los intereses pendientes de cobro de premios con anualidades diferidas se registran por el valor actual de los derechos sobre intereses financieros calculados a tipo de interés de mercado, que se cobrarán de las Entidades Financieras por anticipar el pago de las anualidades que correspondan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal y los dividendos a cobrar, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Organización analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

4.5.1.3 Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

La Organización ha optado por clasificar (de forma irrevocable) en esta categoría sus inversiones en instrumentos de patrimonio, al considerar que no se mantienen para negociar, ni deban valorarse al coste (por no ser en empresas del grupo y asociadas). Incluye, por tanto, las acciones y fondos de inversión que posee la ONCE.



Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, es decir capitalizando los costes de transacción inherentes.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, para los títulos cotizados se considera que existe un deterioro de valor de carácter permanente si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o una caída de cotización, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

El importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero) se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Algunos de los activos recogidos en este apartado están adscritos al Fondo de Estabilidad Patrimonial de la ONCE (véase nota 23.d). Su utilización tiene carácter restringido y su finalidad es hacer frente a posibles contingencias, por lo que no está prevista su liquidación a corto plazo, y con independencia de su vencimiento se registran en inversiones financieras a largo plazo.

Baja de balance de activos financieros

La Organización da de baja los activos financieros cuando vencen y se cobran o cuando se ceden los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2 Pasivos financieros

Clasificación

En el momento de reconocimiento inicial, la Organización clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación: "Pasivos financieros a coste amortizado" o "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

Todos los pasivos financieros que posee la Organización se clasifican en la categoría de "Pasivos financieros a coste amortizado", que incluye los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

Valoración inicial

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Organización da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

4.6 Existencias

Las existencias de materias primas y auxiliares, el material tiflotécnico (productos específicos para personas ciegas o con discapacidad visual grave) para la venta, los consumibles para juego y los productos terminados de lotería - cupones y boletos de lotería instantánea - se valoran al precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

En la asignación de valor a sus inventarios la Organización utiliza el método del coste medio ponderado.

La Organización efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociendo un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, en aquellos productos de baja rotación o cuya comercialización finalizará próximamente y no se espera materializar como venta, y cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos.

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 la totalidad del efectivo de la ONCE correspondía al saldo de sus cajas y al de las cuentas corrientes que se mantienen en diversas entidades financieras, respecto de cuya disponibilidad no hay establecida restricción alguna.

4.8 Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a la ONCE le es de aplicación el régimen legal establecido para las entidades sin fines lucrativos. En aplicación de dicha norma, desde el ejercicio 2003, los productos de lotería comercializados por la ONCE y el resto de las actividades de la Organización están totalmente exentos en el Impuesto sobre Sociedades.



4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, de forma que ni se mantiene la gestión de dicho bien, ni el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por ventas de productos de lotería de las modalidades cupón y juego activo y sus correspondientes premios se imputan a la fecha en que tiene lugar la celebración del sorteo, o a la fecha de finalización de su comercialización cuando dicha fecha es anterior (criterio que se aplica al sorteo extraordinario del Cupón de 1 de enero).

Los ingresos de ventas de productos de la modalidad de lotería instantánea y sus correspondientes premios se imputan al período en el que los boletos han sido vendidos a terceros, con la particularidad siguiente: los boletos de lotería instantánea en soporte físico se agrupan en libros, cuyo valor facial oscila entre 100 y 150 euros cada uno. Cuando un punto de venta pone un libro a la venta de un determinado producto lo activa en el Sistema Central de Juego, pudiendo abonarse desde dicho momento los boletos premiados contenidos en dicho libro. No obstante, el libro no se computa como ventas de lotería hasta que el punto de venta no activa un nuevo libro del mismo producto, hasta que deja de vender dicho producto, o hasta que finaliza el producto. Por ello, al cierre de cada ejercicio existen boletos premiados que se han vendido y pagado a clientes, pero cuyas ventas se computarán en el ejercicio siguiente; por lo que, atendiendo al criterio de “correlación de ingresos y gastos”, dichos premios se registran como menor importe del epígrafe de acreedores de premios, imputándose posteriormente como gasto por premios en el ejercicio de registro de las correspondientes ventas. El importe y número de estos boletos no es significativo.

Para el registro contable de ingresos por prestación de servicios, se sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

1. Identificar el contrato con el cliente.
2. Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato.
3. Determinar el precio de la transacción o contraprestación del contrato.
4. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir.
5. Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando se cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio.

En los servicios complementarios vendidos por la red de agentes vendedores de la ONCE (Sorteo de Oro de la Cruz Roja, y productos Amazon, Google, PaySafeCard y TOPII) se registra como ingreso la comisión percibida por la ONCE.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 Patrimonio Neto

En base a las competencias otorgadas en los Estatutos de la ONCE, con fecha 18 de diciembre de 2025, el Pleno del Consejo General de la ONCE, ha adoptado un acuerdo de reordenación del patrimonio neto, que ha dado lugar a determinadas reclasificaciones internas entre partidas de los



fondos propios, registradas con fecha contable 31 de diciembre de 2025. Este acuerdo ha sido protocolizado en escritura pública con fecha 3 de febrero de 2026.

Dicha reordenación patrimonial ha afectado, entre otros aspectos, al Fondo Social, a la Reserva Estatutaria, al Fondo de estabilidad de premios y las Reservas de primera aplicación del Plan General de Contabilidad de 2007, sin que estas operaciones hayan supuesto variación alguna en el importe total del Patrimonio Neto ni impacto en el resultado del ejercicio.

Los movimientos derivados de esta reordenación se encuentran reflejados en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio.

El Patrimonio Neto está formado por:

a) Fondo Social

Dada su naturaleza, la Organización no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

De acuerdo con los Estatutos de la Organización, el fondo social constituye el elemento básico del patrimonio de la ONCE para conseguir sus fines sociales, y es la principal garantía ante terceros. Cualquier modificación del fondo social deberá requerir la aprobación del Consejo General, protocolizándose en escritura pública.

b) Reserva Estatutaria

Esta reserva, contemplada en los Estatutos de la Organización, tiene como finalidad actuar de complemento del fondo social para lograr una adecuada capitalización de la Organización. La reserva se dotará o aplicará anualmente en la cuantía que establezca el Consejo General (véanse notas 3 y 12.a).

c) Reserva especial para programas especiales de Servicios Sociales a favor de personas afiliadas

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 4ª del Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE para el periodo 2022-2031, y a lo previsto en los Estatutos de la ONCE, esta reserva se dotará con el 16% del "Resultado de explotación con premios ajustados" (véase nota 22.j), en aquellos ejercicios en que sea positivo, a destinar a programas especiales de Servicios Sociales a favor de personas afiliadas, a ejecutar en un periodo de 5 años. Dicho Acuerdo General se resume como anexo II.

d) Reservas de primera aplicación del Plan General de Contabilidad de 2007

Estas reservas nacieron al aplicar el régimen transitorio previsto en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, y han sido canceladas con fecha 31 de diciembre de 2025 con abono a la reserva estatutaria.

e) Resultado del ejercicio tras la asignación/(desasignación) al Fondo de estabilidad de premios

Obtenido de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio una vez efectuada la asignación o desasignación al Fondo de estabilidad de premios - ver apartado h) siguiente -.



f) Ajustes por cambio de valor en activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Aquí se incluyen los aumentos o disminuciones del Patrimonio Neto como consecuencia de la puesta a valor razonable de las acciones y fondos de inversión (ver nota 4.5.1.3).

g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Recogen dos conceptos:

- Subvenciones recibidas principalmente por contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, que están vinculadas al cumplimiento del requisito de permanencia de dicho empleo, entre uno y tres años desde su concesión. Se imputan a resultados proporcionalmente en dicho periodo en la línea "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Donaciones recibidas correspondientes a elementos del inmovilizado intangible (concesiones administrativas), que se transfieren al resultado del ejercicio en la línea "Otros ingresos y gastos", paralelamente a la amortización del inmovilizado intangible.

h) Fondo de estabilidad de premios

De acuerdo con lo dispuesto en el punto dos del artículo 89 de los Estatutos de la Organización, el Consejo General puede fijar mecanismos específicos (el denominado Fondo de estabilidad de premios) para cubrir posibles desviaciones anuales que se produzcan en el porcentaje de premios del cupón pagados.

En base a dicho precepto el Consejo General aprobó en su día (acuerdo 5/2008-3.3, de 30 de septiembre, y posterior modificación mediante acuerdos 1/2013-2, de 22 de marzo y 8/2025-1.5, de 18 de diciembre, este último vigente con efectos de 1 de enero de 2025) la creación de un Fondo de estabilidad para premios de la modalidad de lotería cupón, con el fin de paliar el efecto de las desviaciones anuales existentes en los premios mayores vendidos (5 cifras más serie y 5 cifras por importe individual superior a 5 mil euros), respecto de los premios mayores teóricos – exceptuando los premios que por su funcionamiento tienen carácter fijo, acumulándose para sorteos futuros si no se han vendido –, con cargo o abono al epígrafe de asignación/desasignación al Fondo de estabilidad de premios de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 12.c). El Fondo de estabilidad de premios guarda su fundamento en la representación de la imagen fiel de la Organización, tal y como se prevé en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, en su apartado 1º, a los efectos de atender a la realidad económica de la diferencia existente entre los premios teóricos y los pagados.

El Fondo se carga y abona a la cuenta de pérdidas y ganancias, en la línea de "Asignación/Desasignación al Fondo de estabilidad de premios".

Al cierre del ejercicio 2025, el saldo del Fondo se ajusta anualmente tomando como referencia las asignaciones y desasignaciones correspondientes a los últimos veinte ejercicios, aplicando porcentajes decrecientes en función de su antigüedad, destinándose el exceso que pudiera resultar a Reservas Estatutarias. Asimismo, se procura que el Fondo mantenga un saldo mínimo equivalente al 2 % de las ventas de productos de lotería del ejercicio, sin que en ningún caso se utilicen reservas para la cobertura de este mínimo.

4.11 Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

La Organización tiene establecida para su personal una serie de prestaciones adicionales a las estipuladas por la Seguridad Social, como son:



1. Ayudas complementarias a pensiones:

La ONCE tiene la obligación de satisfacer un complemento constante y vitalicio a los pensionistas procedentes de la extinta Caja de Previsión Social que cumplen determinadas condiciones. En el mes de noviembre de 2002, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones con los trabajadores y beneficiarios, la Organización suscribió con una Entidad de Seguros un contrato de seguro de prima única, mediante el cual dicha entidad asume con carácter irrevocable los compromisos de la Organización hasta su extinción, tratándose estos compromisos, por tanto, como planes de aportación definida.

En la póliza se contempla la posibilidad de que reviertan cada cinco años a la ONCE una parte de los beneficios generados en la misma. Siguiendo criterios de prudencia, la Organización registra estos beneficios cuando se produce su cuantificación definitiva al final del periodo de cinco años, cuyo último vencimiento fue en 2022, registrados entonces en el epígrafe "Otros ingresos y gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Premios a la continuidad en el trabajo:

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor, la Organización tiene establecido para su personal un premio a la continuidad en el trabajo, que se percibe de forma única en el mes en que se cumplen los años y en las cuantías siguientes:

- a. Veinticinco años: un premio de 611 euros.
- b. Treinta y cinco años: un premio de 911 euros.

La Organización tiene constituida una provisión por los importes devengados por este concepto (véase nota 13).

3. Retribuciones plurianuales:

La ONCE mantiene compromisos por retribuciones a largo plazo con determinados cargos directivos, que incluyen indemnizaciones por cese (cesantías) y un bonus trienal vinculado al cumplimiento de objetivos.

Ambas retribuciones se devengan de forma lineal durante el periodo del mandato político en curso y se registran conforme al principio de devengo, reconociéndose las provisiones correspondientes en función de las mejores estimaciones disponibles a la fecha de cierre. Dichas provisiones se clasifican como pasivos a largo plazo, salvo la parte cuyo vencimiento se estime inferior a doce meses, que se presenta en el pasivo corriente del balance adjunto.

4.12 Otras provisiones y contingencias

La ONCE sigue el criterio de registrar, en el momento en que se conoce o se presume el nacimiento de cualquier responsabilidad o quebranto, las correspondientes provisiones, calculando el importe de éstas basándose en las mejores estimaciones posibles. Estas provisiones se registran contablemente dentro de este epígrafe (véase nota 13).

La Organización considera como pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización esté condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la ONCE. Los pasivos contingentes no son objeto de registro contable.



4.13 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Organización, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Organización, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.14 Transacciones con entidades vinculadas

La Organización realiza a valores de mercado todas sus operaciones con entidades vinculadas (Grupo Ilunion, SL y otras empresas del grupo y asociadas incluidas en el perímetro de las cuentas anuales consolidadas, y con la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y filiales y Entidades Dependientes de Fundación ONCE). Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la dirección de la ONCE considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15 Arrendamiento operativo

La Organización registra, como arrendamientos operativos, todos aquellos en los que, de las condiciones de los mismos, no se deduzca que se transfieren al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

a) ONCE como arrendatario:

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

b) ONCE como arrendador:

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance dentro del epígrafe "Inversiones inmobiliarias". Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

5. Inmovilizado Intangible

Los movimientos, expresados en miles de euros, en las cuentas del inmovilizado intangible y su correspondiente amortización acumulada, han sido los siguientes – ver nota 4.1 –:

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldo Final
COSTE:				
Concesiones administrativas	10.413	---	---	10.413
Aplicaciones informáticas	831	39	(137)	733
Total Coste	11.244	39	(137)	11.146
AMORTIZACIÓN ACUMULADA ⁽¹⁾				
Concesiones administrativas	(2.940)	(138)	---	(3.078)
Aplicaciones informáticas	(732)	(48)	137	(643)
Total Amortización Acumulada	(3.672)	(186)	137	(3.721)
Neto	7.572	(147)	---	7.425

Ejercicio 2025	Saldo inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldo Final
COSTE:				
Concesiones administrativas	10.413	---	---	10.413
Aplicaciones informáticas	733	2	(7)	728
Total Coste	11.146	2	(7)	11.141
AMORTIZACIÓN ACUMULADA ⁽¹⁾				
Concesiones administrativas	(3.078)	(138)	---	(3.216)
Aplicaciones informáticas	(643)	(50)	7	(686)
Total Amortización Acumulada	(3.721)	(188)	7	(3.902)
Neto	7.425	(186)	---	7.239

(1) La Organización no tiene reconocido ningún deterioro de valor de su inmovilizado intangible.

Los retiros registrados tanto en el ejercicio 2025 como en el ejercicio 2024 en la cuenta “Aplicaciones Informáticas” atienden a bajas de elementos amortizados y en desuso.

Dentro del inmovilizado intangible existen al 31 de diciembre de 2025 bienes totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 681 mil euros, mientras que en 2024 dichos bienes ascendían a 585 mil euros.

6. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas del epígrafe “Inmovilizado material” y su correspondiente amortización acumulada, expresados en miles de euros, han sido los siguientes –ver notas 4.2 y 4.3–:

Ejercicio 2024	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Traspasos	Retiros y Reversiones	Saldo Final
COSTE					
Terrenos y construcciones	475.572	128	6.241	---	481.941
Quioscos	66.342	1.753	988	(3.315)	65.768
Maquinaria e instalaciones	29.533	1.876	535	(1.067)	30.877
Mobiliario	20.288	779	285	(606)	20.746
Equipos Informáticos	6.136	848	(3)	(19)	6.962
Terminales punto de venta	27.868	2.710	---	(157)	30.421
Inmovilizado en curso	29.184	60.371	(8.904)	---	80.651
Otro inmovilizado	43.779	4.959	858	(2.811)	46.785
Total Coste	698.702	73.424	---	(7.975)	764.151
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Construcciones	(192.144)	(8.467)	---	---	(200.611)
Quioscos	(51.567)	(4.533)	---	3.313	(52.787)
Maquinaria e instalaciones	(18.032)	(1.470)	25	1.065	(18.412)
Mobiliario	(18.769)	(286)	---	603	(18.452)
Equipos Informáticos	(4.234)	(963)	---	19	(5.178)
Terminales punto de venta	(6.397)	(7.150)	---	157	(13.390)
Otro inmovilizado	(33.850)	(3.704)	(25)	2.555	(35.024)
Total Amortización Acumulada	(324.993)	(26.573)	---	7.712	(343.854)
DETERIORO DE VALOR					
Terrenos y construcciones	(1.405)	---	---	---	(1.405)
Total Deterioro de Valor	(1.405)	---	---	---	(1.405)
Neto	372.304	46.851	---	(263)	418.892

Ejercicio 2025	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Traspasos	Retiros y Reversiones	Saldo Final
COSTE					
Terrenos y construcciones	481.941	4	23.361	(1.461)	503.845
Quioscos	65.768	2.774	2.300	(3.661)	67.181
Maquinaria e instalaciones	30.877	2.301	105	(735)	32.548
Mobiliario	20.746	933	281	(628)	21.332
Equipos Informáticos	6.962	1.139	29	(25)	8.105
Terminales punto de venta	30.421	---	---	(66)	30.355
Inmovilizado en curso	80.651	70.594	(26.036)	---	125.209
Otro inmovilizado	46.785	3.411	(40)	(3.770)	46.386
Total Coste	764.151	81.156	---	(10.346)	834.961
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Construcciones	(200.611)	(8.729)	---	884	(208.456)
Quioscos	(52.787)	(4.224)	---	3.634	(53.377)
Maquinaria e instalaciones	(18.412)	(1.685)	(3)	735	(19.365)
Mobiliario	(18.452)	(385)	---	627	(18.210)
Equipos Informáticos	(5.178)	(995)	(5)	25	(6.153)
Terminales punto de venta	(13.390)	(7.478)	---	66	(20.802)
Otro inmovilizado	(35.024)	(3.106)	8	3.179	(34.943)
Total Amortización Acumulada	(343.854)	(26.602)	---	9.150	(361.306)
DETERIORO DE VALOR					
Terrenos y construcciones	(1.405)	---	---	---	(1.405)
Total Deterioro de Valor	(1.405)	---	---	---	(1.405)
Neto	418.892	54.554	---	(1.196)	472.250

La ONCE posee diversos inmuebles, cuyo valor de coste neto al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente (datos en miles de euros):

Inmuebles	2025	2024
Terrenos	75.244	75.311
Construcciones	428.601	406.630
Total Coste	503.845	481.941
Total Deterioro de Valor	(1.405)	(1.405)
Neto	502.440	480.536

Las adiciones más significativas recogidas en "Inmovilizado en curso" corresponden a las derivadas de las obras para la construcción de la nueva sede del Grupo Social ONCE en Paseo de la Habana de Madrid, a la que se trasladarán tanto los trabajadores del Consejo General y la Dirección General de la ONCE como de otras entidades de dicho Grupo Social; la nueva sede de la ONCE en Castilla y León, y otras inversiones destinadas a la renovación de distintos inmuebles y de quioscos.

En 2025, al igual que en 2024, no se han efectuado adquisiciones significativas de elementos del inmovilizado material a empresas del grupo -ver nota 16.b-.

Los traspasos registrados durante el ejercicio 2025 se deben principalmente a la reclasificación, por puesta en funcionamiento, de obras en curso de edificios y de quioscos.

En el ejercicio 2025 no se ha producido variación alguna del deterioro de valor del inmovilizado material.

Durante 2025 se han contabilizado como retiros 10.346 miles de euros, de los cuales: 3.661 miles de euros corresponden a bajas de quioscos; 1.461 miles de euros corresponden a baja de terrenos y edificios; 735 mil euros corresponden a bajas en maquinaria e instalaciones; y el resto a bajas de elementos de inmovilizado prácticamente amortizados y en desuso. Durante 2024 se contabilizaron como retiros 7.975 miles de euros: 3.315 miles de euros correspondieron a bajas de quioscos; 1.067



miles de euros a bajas en maquinaria e instalaciones; y el resto a bajas de elementos de inmovilizado prácticamente amortizados y en desuso.

En 2025, las ventas realizadas generaron un beneficio neto de 139 mil euros. En 2024 no se vendieron edificios y solares recogidos en este epígrafe.

Dentro de las diferentes cuentas del inmovilizado material existen al 31 de diciembre de 2025 bienes totalmente amortizados en uso por importe de 113.929 miles de euros, mientras que en 2024 dichos bienes ascendieron a 115.040 miles de euros. A continuación se detallan por grupos:

	2025	2024
COSTE		
Construcciones	10.602	10.602
Quioscos	38.382	39.357
Maquinaria e instalaciones	13.733	14.273
Mobiliario	16.856	17.363
Equipos Informáticos	444	3.264
Terminales punto de venta	1.464	510
Otro inmovilizado	32.448	29.671
Total Coste	113.929	115.040
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		
Construcciones	(10.602)	(10.602)
Quioscos	(38.382)	(39.357)
Maquinaria e instalaciones	(13.733)	(14.273)
Mobiliario	(16.856)	(17.363)
Equipos Informáticos	(4.088)	(3.264)
Terminales punto de venta	(444)	(510)
Otro inmovilizado	(29.824)	(29.671)
Total Amortización Acumulada	(113.929)	(115.040)

En el ejercicio 2025 el gasto originado por arrendamientos de espacios o stands para la venta de productos de lotería, locales y oficinas ascendió a 4.245 miles de euros frente a los 3.700 miles de euros incurridos en 2024. En relación con los pagos mínimos de arrendamientos futuros no cancelables, estos contratos de arrendamiento, con carácter general, no incluyen cláusulas expresas de rescisión anticipada que obliguen a la ONCE al abono de cantidad alguna en caso de ejercitarse dicha opción.

Al cierre de 2025 existen compromisos firmes de inversiones en inmovilizado en curso por valor de 63.482 miles de euros, 93.425 miles de euros a cierre del ejercicio 2024, fundamentalmente para obras en inmuebles y la renovación del parque de quioscos.

La ONCE carece de inmovilizado material no afecto a la explotación, y no posee activos de inmovilizado material en el extranjero.

La Organización tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están expuestos los distintos elementos de su inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.



7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en las diferentes cuentas del epígrafe “Inversiones inmobiliarias”, expresado en miles de euros, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe – ver nota 4.4 –, han sido:

Ejercicio 2024	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Traspasos	Retiros y Reversiones	Saldo Final
COSTE					
Inversiones en solares edificadas	15.658	49	---	(375)	15.332
Inversiones en edificios	71.693	149	---	(2.724)	69.118
Total Coste	87.351	198	---	(3.099)	84.450
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Inversiones en edificios	(39.096)	(1.286)	---	1.694	(38.688)
Total Amortización Acumulada	(39.096)	(1.286)	---	1.694	(38.688)
DETERIORO DE VALOR					
Inversiones en edificios	(5.120)	---	---	141	(4.979)
Total Deterioro de Valor	(5.120)	---	---	141	(4.979)
Neto	43.135	(1.088)	---	(1.264)	40.783

Ejercicio 2025	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Traspasos	Retiros y Reversiones	Saldo Final
COSTE					
Inversiones en solares edificadas	15.332	20.190	---	(691)	34.831
Inversiones en edificios	69.118	30.237	---	(1.130)	98.225
Total Coste	84.450	50.427	---	(1.821)	133.056
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Inversiones en edificios	(38.688)	(1.601)	---	684	(39.605)
Total Amortización Acumulada	(38.688)	(1.601)	---	684	(39.605)
DETERIORO DE VALOR					
Inversiones en edificios	(4.979)	---	---	44	(4.935)
Total Deterioro de Valor	(4.979)	---	---	44	(4.935)
Neto	40.783	48.826	---	(1.093)	88.516

Las inversiones inmobiliarias generan ingresos para la ONCE, que han supuesto 5.855 miles de euros en el ejercicio 2025 frente a los 4.511 miles de euros en el ejercicio 2024 - ver nota 22.a -.

Durante 2025 se han producido adiciones por valor de 50.427 miles de euros, de las que 50.300 miles de euros corresponden a la adquisición a un tercero del solar y edificio, ubicados en la calle Albacete números 3C y 3D de Madrid (“Torre Ilunion”). Este inmueble está alquilado en su totalidad a Grupo Ilunion, SL y filiales, así como a determinadas entidades dependientes de Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

En 2025, al igual que en 2024, no se han realizado traspasos de inmuebles.

En base a los informes de tasación de inmuebles realizados durante 2025 no se han registrado movimientos en el deterioro de valor de los mismos.

En el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo la venta de varios inmuebles y la donación de un inmueble. El valor neto contable de los mismos ascendía a 1.093 miles de euros y el beneficio obtenido ha ascendido a 1.069 miles de euros. Las ventas realizadas en 2024 tenían un valor neto contable de 1.264 miles de euros y reportaron un beneficio de 371 mil de euros.

Ni en el ejercicio 2025 ni 2024 existen, dentro de este epígrafe, bienes totalmente amortizados en uso.



Uno de los inmuebles de este epígrafe se localiza en Montevideo (Uruguay), cuyo valor de adquisición fue de 599 mil euros. El resto de inmuebles se sitúa en España.

Los cobros mínimos futuros comprometidos a cobrar por los arrendamientos operativos al 31 de diciembre son los siguientes, expresados en miles de euros:

	2025	2024
Hasta un año	6.048	3.530
Entre 1 y 5 años	14.697	5.322
Más de 5 años	13.912	1.376
Total	34.657	10.228

La importante variación de los cobros mínimos futuros esperados procede de la transacción indicada correspondiente a la adquisición y posterior alquiler de Torre Ilunion.

El importe de los gastos asociados a las inversiones inmobiliarias, excluyendo la amortización del ejercicio, ha ascendido en 2025 a 747 mil euros, mientras que en 2024 supuso 645 mil euros.

La Organización tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están expuestos los distintos elementos de sus inversiones inmobiliarias.

Al cierre del ejercicio 2025, la Organización mantiene una obligación contractual por importe de 3.002 miles de euros, no incluyendo impuestos, destinada a actuaciones de mantenimiento y mejora en el edificio Torre Ilunion.

8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

En diciembre de 2023 el Pleno del Consejo General, el Consejo de Administración de Grupo Ilunion SL y el Patronato de Fundación ONCE acordaron una ampliación de capital a ejecutar en 2024, 2025 y 2026, en la que la ONCE suscribirá un total de 12.900 participaciones por un importe de 16.576 miles de euros, con lo que la participación directa de ONCE en Grupo Ilunion SL en el ejercicio 2026 ascenderá al 51,0%. La ampliación de capital se elevará a escritura pública y se inscribirá en el registro mercantil en 2026, una vez suscrita la tercera fase de la misma.

En 2025 se ha ejecutado la segunda fase de esta ampliación de capital, adquiriendo la ONCE 4.300 participaciones de Grupo Ilunion SL por importe de 5.525 miles de euros. En 2024 se ejecutó la primera fase de esta ampliación de capital, adquiriendo la ONCE 4.300 participaciones de Grupo Ilunion SL por importe de 5.525 miles de euros.

La información más significativa referida al epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" – ver nota 4.5.1.1. –, es la siguiente (datos en miles de euros):

Ejercicio 2024						
Sociedad	CIF	Porcentaje directo de participación	Valor en libros			Reversión deterioro de valor del ejercicio
			Coste	Deterioro de valor acumulado	Neto	
Grupo Ilunion, SL ^(a)	B-79139267	50,02%	340.615	---	340.615	---
Total Gaming Systems, SLU	B-80635709	100%	3.535	---	3.535	---
Total			344.150	---	344.150	---



Ejercicio 2025						
Sociedad	CIF	Porcentaje directo de participación	Valor en libros			Reversión deterioro de valor del ejercicio
			Coste	Deterioro de valor acumulado	Neto	
Grupo Ilunion, SL ^(a)	B-79139267	50,02%	346.141	---	346.141	---
Total Gaming Systems, SLU	B-80635709	100%	3.535	---	3.535	---
Total			349.676	---	349.676	---

- (a) En el ejercicio 2025 la ONCE ha suscrito la segunda fase de la ampliación de capital anteriormente mencionada con prima de emisión en Grupo Ilunion, SL, a ejecutar en los años 2024, 2025 y 2026. Esta ampliación de capital se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Mercantil en 2026. Por ello, al cierre del ejercicio 2025 la ONCE sigue manteniendo una participación nominal en Grupo Ilunion del 50,02%, si bien desde el punto de vista económico, la participación efectiva al cierre de 2025 es del 50,68%.

La operación se ha realizado a precios de mercado o a valor razonable basados en una valoración de Grupo Ilunion realizada a partir de un informe emitido por un tercero independiente.

Grupo Ilunion, SL fue auditada en el ejercicio 2024 por Ernst & Young, y por Deloitte Auditores SL en el ejercicio 2025.

Las principales inversiones de Grupo Ilunion, S.L. al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 aparecen detalladas en el anexo III.

Ninguna de las sociedades del grupo o asociadas cotiza en Bolsa.

Los principales datos económicos de estas sociedades se exponen a continuación (datos en miles de euros):

Ejercicio 2024						
Sociedad	CIF	Actividad de la Sociedad	Capital y Reservas al 31.12.24	Resultado del Ejercicio 2024	Activos al 31.12.24	Importe neto de la cifra de negocios del Ejercicio 2024
Grupo Ilunion, SL	B-79139267	Diversas (ver anexo III)	668.556	66.101	1.282.750	1.316.667
Total Gaming Systems, SLU	B-80635709	Consultoría de Juego	6.485	163	6.894	1.817

Ejercicio 2025						
Sociedad	CIF	Actividad de la Sociedad	Capital y Reservas al 31.12.25	Resultado del Ejercicio 2025	Activos al 31.12.25	Importe neto de la cifra de negocios del Ejercicio 2025
Grupo Ilunion, SL	B-79139267	Diversas (ver anexo III)	739.893	73.991	1.365.771	1.443.491
Total Gaming Systems, SLU	B-80635709	Consultoría de Juego	6.649	483	7.405	2.008



9. Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento habido en las diversas cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo”, expresado en miles de euros, es el siguiente – ver nota 4.5.1) –:

Ejercicio 2024	Saldo Inicial	Adiciones y Dotaciones	Retiros, Aplicaciones y Traspasos a c.p.	Puesta a valor Razonable con Efecto en Patrimonio Neto	Saldo Final
Activos financieros administrados por Gestoras externas (nota 9.1.a)	64.105	---	(247)	4.703	68.561
Otras acciones y participaciones con cotización oficial (nota 9.1.a)	84.360	288	---	13.387	98.035
Participación en otras empresas (nota 9.1.b)	1.492	---	---	76	1.568
Total inversiones en instrumentos patrimonio	149.957	288	(247)	18.166	168.164
Intereses a largo plazo premios con anualidades diferidas (notas 9.2 y 11)	26.620	6.097	(6.093)	---	26.624
Préstamos a largo plazo al personal	1.235	1.587	(1.534)	---	1.288
Otros activos financieros a largo plazo (nota 9.3)	5.785	400	(219)	---	5.966
Total	183.597	8.372	(8.093)	18.166	202.042

Ejercicio 2025	Saldo Inicial	Adiciones y Dotaciones	Retiros, Aplicaciones y Traspasos a c.p.	Puesta a valor Razonable con Efecto en Patrimonio Neto	Saldo Final
Activos financieros administrados por Gestoras externas (nota 9.1.a)	68.561	---	(261)	3.902	72.202
Otras acciones y participaciones con cotización oficial (nota 9.1.a)	98.035	795	---	100.353	199.183
Participación en otras empresas (nota 9.1.b)	1.568	---	---	127	1.695
Total inversiones en instrumentos patrimonio	168.164	795	(261)	104.382	273.080
Intereses a largo plazo premios con anualidades diferidas (notas 9.2 y 11)	26.624	6.725	(6.322)	---	27.027
Préstamos a largo plazo al personal	1.288	729	(739)	---	1.278
Otros activos financieros a largo plazo (nota 9.3)	5.966	746	(151)	---	6.561
Total	202.042	8.995	(7.473)	104.382	307.946

9.1 Inversiones en instrumentos de patrimonio

Engloba:

a) Acciones y participaciones con cotización oficial

La ONCE tiene formalizadas varias inversiones en carteras gestionadas, con el objetivo de reforzar el Fondo de Estabilidad Patrimonial de la ONCE (véase nota 23.d). Las carteras gestionadas se mantienen con las gestoras de patrimonio CaixaBank AM, Santander AM y BBVA AM, materializándose las mismas en activos financieros de distinta tipología conforme a los criterios fijados en el Reglamento de Funcionamiento Económico-Financiero del Grupo Social ONCE para activos adscritos al Fondo de Estabilidad Patrimonial de la ONCE.

En 2025 se han adquirido acciones por 311 mil euros, de los cuales 299 mil euros han sido vía cobro de dividendos – 247 mil euros en 2024 –.



Durante el ejercicio 2025 la Organización ha recibido ingresos por dividendos de los títulos detallados en esta nota por importe de 6.177 miles de euros – 5.618 miles de euros en 2024 –. El detalle de estos títulos se expone a continuación (datos en miles de euros):

Ejercicio 2024					
Títulos	Coste neto inversión a 31-12-24	Valor razonable a 31-12-24	Ajuste al patrimonio neto por valor razonable		
			Acumulado a 31-12-23	Variación anual	Acumulado a 31-12-24
CaixaBank AM	24.651	28.411	1.494	2.266	3.760
Santander AM	19.745	22.619	1.452	1.422	2.874
BBVA AM	15.741	17.531	775	1.015	1.790
Total administrados por Gestoras	60.137	68.561	3.721	4.703	8.424
Banco Santander S.A.	19.888	36.487	10.998	5.601	16.599
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	10.191	38.299	23.141	4.967	28.108
CaixaBank, S.A.	2.300	5.727	1.775	1.652	3.427
Telefónica de España, S.A.	939	1.103	51	113	164
Repsol, S.A.	2.729	3.244	1.003	(488)	515
Iberdrola, S.A.	2.839	6.144	2.644	661	3.305
Banco Sabadell, S.A.	300	1.594	645	649	1.294
Atresmedia, S.A.	8	12	2	2	4
Otros	1.932	5.425	3.263	230	3.493
Total otras acciones y participaciones con cotización oficial	41.126	98.035	43.522	13.387	56.909
Total	101.263	166.596	47.243	18.090	65.333

Ejercicio 2025					
Títulos	Coste neto inversión a 31-12-25	Valor razonable a 31-12-25	Ajuste al patrimonio neto por valor razonable		
			Acumulado a 31-12-24	Variación anual	Acumulado a 31-12-25
CaixaBank AM	24.545	29.764	3.760	1.459	5.219
Santander AM	19.655	24.014	2.874	1.485	4.359
BBVA AM	15.676	18.424	1.790	958	2.748
Total administrados por Gestoras	59.876	72.202	8.424	3.902	12.326
Banco Santander S.A.	19.888	82.289	16.599	45.802	62.401
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	10.192	81.242	28.108	42.942	71.050
CaixaBank, S.A.	2.300	11.427	3.427	5.700	9.127
Telefónica de España, S.A.	939	978	164	(125)	39
Repsol, S.A.	2.729	4.419	515	1.175	1.690
Iberdrola, S.A.	3.138	8.901	3.305	2.458	5.763
Banco Sabadell, S.A.	311	2.872	1.294	1.267	2.561
Atresmedia, S.A.	8	14	4	2	6
Endesa, S.A.	1	1	---	---	---
Otros	2.415	7.040	3.493	1.132	4.625
Total otras acciones y participaciones con cotización oficial	41.921	199.183	56.909	100.353	157.262
Total	101.797	271.385	65.333	104.255	169.588



b) Participaciones en otras empresas

Este epígrafe recoge la participación del 2,04% en el capital social de Ábside Media SL.

La valoración de la participación en Ábside Media, SL en 2025 a valor razonable ha originado una reversión del deterioro de valor por importe de 127 mil euros, frente a los 76 mil euros de reversión en 2024, registrados en el epígrafe de “Deterioro de valor y resultado por enajenaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

9.2 Intereses a largo plazo de premios con anualidades diferidas

Dentro de esta cuenta se registra el valor actual de los derechos sobre intereses financieros con vencimiento a más de un año, calculados a tipo de interés de mercado, que se cobrarán de las Entidades Financieras por anticipar el pago de las anualidades – ver nota 4.5.1.2 –. Con las hipótesis y condiciones del cierre de 2025, el vencimiento estimado de estos intereses a largo plazo es de 6.143 miles de euros en 2027; 5.669 miles de euros en 2028; 5.013 miles de euros en 2029; 4.349 en 2030; 3.683 miles en 2031 y 2.170 de euros entre 2032 y 2048.

Asimismo, dentro del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” del activo del balance, se registra el valor actual de los derechos sobre intereses que se cobrarán en los siguientes 12 meses – ver nota 11 –.

9.3 Otros activos financieros a largo plazo

En “Otros activos financieros” se recogen saldos diversos de fianzas de arrendamiento, depósitos varios y 4.125 miles de euros del depósito asociado a las garantías exigidas por la Sociedad Simple Eurojackpot – ver anexo I –.

10. Existencias

La composición de las existencias – ver nota 4.6 – se detalla a continuación (datos en miles de euros):

	Miles de euros	
	2025	2024
Existencias de boletos lotería instantánea ⁽¹⁾	13.617	9.791
Otras existencias comerciales ⁽²⁾	1.931	2.121
Consumibles para juego ⁽³⁾	3.690	3.237
Existencias de cupones preimpresos fabricados por la ONCE	511	419
Otros aprovisionamientos	1.785	1.906
Corrección valorativa de las existencias	(1.966)	(1.462)
Total	19.568	16.012

(1) Corresponde a existencias de boletos en almacenes del Centro Logístico y de Producción y de las Delegaciones.

(2) Corresponde a las existencias de productos tiflotécnicos (productos específicos para personas ciegas o con discapacidad visual grave) propiedad de la ONCE y destinados a la venta.

(3) Corresponde a las existencias de rollos de papel térmico para los terminales punto de venta de productos de lotería (ver anexo I) y otros materiales para su uso por parte de la red de ventas.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor en el epígrafe “Existencias” del balance ha sido el siguiente (datos en miles de euros):

Ejercicio 2024	Saldo Inicial	Adiciones / (Reversiones) (nota 22.d)	Saldo Final
Existencias comerciales	781	525	1.306
Materias primas material tiflotécnico	195	(39)	156
Total	976	486	1.462

Ejercicio 2025	Saldo Inicial	Adiciones / (Reversiones) (nota 22.d)	Saldo Final
Existencias comerciales	1.306	501	1.807
Materias primas material tiflotécnico	156	3	159
Total	1.462	504	1.966

Las correcciones valorativas de existencias obedecen a artículos de lenta rotación o con indicios de obsolescencia debido a la proximidad con la finalización de comercialización de estas existencias.

La política de la ONCE es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas sus existencias. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

11. Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento habido en las diversas cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo”, expresado en miles de euros, es el siguiente:

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Retiros	Saldo final
Valor actual de derechos sobre intereses de premios con anualidades diferidas (nota 9)	5.596	---	6.093	(5.768)	5.921
Otros activos financieros	50.230	101.583	---	---	151.813
Total	55.826	101.583	6.093	(5.768)	157.734

Ejercicio 2025	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Retiros	Saldo final
Valor actual de derechos sobre intereses de premios con anualidades diferidas (nota 9)	5.921	---	6.322	(6.110)	6.133
Otros activos financieros	151.813	59	---	(561)	151.311
Total	157.734	59	6.322	(6.671)	157.444

En “Otros activos financieros” se recogen principalmente inversiones en depósitos bancarios a plazo fijo, con vencimiento a corto plazo, para rentabilizar los excedentes de liquidez, que devengan un tipo de interés de mercado.

12. Patrimonio Neto

a) Fondos Propios

El movimiento del epígrafe de Fondos Propios del balance, expresado en miles de euros, es el siguiente – ver notas 4.10.a), 4.10.b), 4.10.c), 4.10.d) y 4.10.e) –:

Ejercicio 2024	Fondo Social	Reserva Estatutaria	Reserva especial para programas especiales SSAA (nota 3)	Reservas de primera aplicación Nuevo Plan Contable	Resultado del ejercicio tras la asignación al Fondo de estabilidad de premios
Saldo inicial	300.506	303.271	5.422	13.925	66.108
Distribución resultado ejercicio 2023	---	66.108	---	---	(66.108)
Dotación por el resultado de 2023 a la Reserva especial para programas especiales SSAA	---	(10.615)	10.615	---	---
Superávit del ejercicio 2024	---	---	---	---	86.552
Programas especiales Servicios Sociales para personas afiliadas ejecutados en 2024	---	15.757	(15.757)	---	---
Saldo final	300.506	374.521	280	13.925	86.552

Ejercicio 2025	Fondo Social	Reserva Estatutaria	Reserva especial para programas especiales SSAA (nota 3)	Reservas de primera aplicación Nuevo Plan Contable	Resultado del ejercicio tras la asignación al Fondo de estabilidad de premios
Saldo inicial	300.506	374.521	280	13.925	86.552
Distribución resultado ejercicio 2024	---	86.552	---	---	(86.552)
Dotación por el resultado de 2024 a la Reserva especial para programas especiales SSAA	---	(12.858)	12.858	---	---
Superávit del ejercicio 2025	---	---	---	---	75.068
Programas especiales Servicios Sociales para personas afiliadas ejecutados en 2025	---	13.138	(13.138)	---	---
Ampliación Fondo Social con cargo a reservas (*)	199.494	(199.494)	---	---	---
Cancelación reservas aplicación Nuevo Plan Contable (*)	---	13.925	---	(13.925)	---
Traspaso de fondo de estabilidad de premios (**)	---	91.139	---	---	---
Saldo final	500.000	366.923	---	---	75.068

(*) ver nota 4.10

(**) ver notas 4.10 y 12. c)

En el ejercicio 2025 se han aplicado recursos asociados a programas especiales de Servicios Sociales para personas afiliadas por 13.138 miles de euros, correspondientes al beneficio de explotación con premios ajustados de 2023 y 2024 (3.332 miles de euros imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias y el resto a inversiones), mientras que en el ejercicio 2024 se aplicaron recursos asociados a programas especiales de Servicios Sociales para personas afiliadas por 15.757 miles de euros, correspondientes al beneficio de explotación con premios ajustados de 2022 y 2023 (3.517 miles de euros imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias y el resto a



inversiones). Al cierre de 2025 se ha aplicado toda la Reserva para programas especiales generada por resultados del ejercicio 2024 y anteriores.

Tal y como figura en la nota 22.j), el ejercicio 2025 se ha cerrado con un beneficio de explotación con premios ajustados de 63.213 miles de euros. Al ser positivo el resultado de explotación, y en cumplimiento del Acuerdo General de noviembre de 2021, corresponde ejecutar en los próximos 5 ejercicios (2026 a 2030) 10.647 miles de euros en Programas especiales de Servicios Sociales para personas afiliadas, de acuerdo con el desglose siguiente, expresado en miles de euros:

	2025	2024
Beneficio de explotación con premios ajustados	63.213	76.846
Recursos aplicados a Programas especiales de Servicios Sociales para personas afiliadas, imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias	3.332	3.517
Beneficio de explotación con premios ajustados, antes de los recursos aplicados a Programas especiales de Servicios Sociales para personas afiliadas imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias	66.545	80.363
Gasto a ejecutar en Programas especiales de Servicios Sociales para personas afiliadas en los 5 años siguientes (16%)	10.647	12.858

b) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Su movimiento ha sido el siguiente, expresado en miles de euros:

Ejercicio 2024						
Concepto	Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo final
Donaciones recibidas, inmovilizado intangible	Ayuntamientos de Sevilla, Madrid y Logroño	Administración Local	7.413	---	(139)	7.274
Subvenciones contratación trabajadores con discapacidad	Servicio público de empleo	Administración Autonómica	1.246	1.732	(1.297)	1.681
Subvención dotación tecnológica, instalaciones fotovoltaicas	Junta de Castilla y León, Comunidad de Madrid	Administración Autonómica	1.199	---	(237)	962
Herencias, legados y inmovilizado material	Particular Barcelona y otros		420	84	(6)	498
Total			10.278	1.816	(1.679)	10.415

Ejercicio 2025						
Concepto	Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo final
Donaciones recibidas, inmovilizado intangible	Ayuntamientos de Sevilla, Madrid y Logroño	Administración Local	7.274	---	(136)	7.138
Subvenciones contratación trabajadores con discapacidad	Servicio público de empleo	Administración Autonómica	1.681	1.515	(1.367)	1.829
Subvención dotación tecnológica, instalaciones fotovoltaicas, puntos de recarga	Junta de Castilla y León, Comunidad de Madrid	Administración Autonómica	962	12	(246)	728
Herencias, legados inmovilizado material	Particular Barcelona y otros		498	113	(552)	59
Total			10.415	1.640	(2.301)	9.754

Las donaciones imputadas a resultados se han registrado dentro del epígrafe “Otros ingresos y gastos” de la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que la parte devengada en el ejercicio de subvenciones por contratación – ver nota 22.a) – figura en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” de la misma.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Organización había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de los derechos de superficie y subvenciones detallados anteriormente.

c) Fondo de estabilidad de premios

El movimiento habido en este epígrafe, de acuerdo con los criterios expuestos en la nota 4.10.h), es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	Fondo estabilidad premios mayores del cupón
Saldo a 31-12-2023	178.353
Asignación del ejercicio 2024	14.885
Saldo a 31-12-2024	193.238
Asignación del ejercicio 2025	22.352
Traspaso a reservas	(91.139)
Saldo a 31-12-2025	124.451

En el ejercicio 2025 los premios mayores del cupón que han resultado vendidos han sido inferiores a los teóricos correspondientes, por lo que se ha procedido a registrar una asignación al Fondo de estabilidad de premios mayores del cupón por la diferencia, igual que en el ejercicio 2024.

La partida de traspaso a reservas corresponde a la reordenación patrimonial llevada a cabo en 2025 y expuesta en las notas 4.10 y 12.a).



13. Provisiones a largo plazo

La evolución de este epígrafe ha sido la siguiente (importes expresados en miles de euros):

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	11.118	992	(388)	11.722
Premios a la antigüedad en el trabajo ⁽¹⁾	3.402	---	(388)	3.014
Retribuciones plurianuales ⁽²⁾	7.716	992	---	8.708
Otras provisiones a largo plazo ⁽³⁾	869	---	(499)	370
Total	11.987	992	(887)	12.092

Ejercicio 2025	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	11.722	749	(42)	12.429
Premios a la antigüedad en el trabajo ⁽¹⁾	3.014	46	(42)	3.018
Retribuciones plurianuales ⁽²⁾	8.708	703	---	9.411
Otras provisiones a largo plazo ⁽³⁾	370	132	(159)	343
Total	12.092	881	(201)	12.772

(1) Corresponde a la provisión para premios a la antigüedad en el trabajo -ver nota 4.11.2-.

(2) Incluye las cesantías y el bonus trienal de los consejeros y directivos.

(3) Ver nota 4.12. Corresponden a posibles obligaciones futuras por litigios en curso

14. Deudas a largo y corto plazo

La composición de los saldos de los epígrafes "Deudas con entidades de crédito" del balance es la siguiente (importes expresados en miles de euros) -ver nota 4.5.2):

	Situación a 31-12-2025			Situación a 31-12-2024		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Pólizas de crédito de entidades financieras (a)	154	---	154	167	---	167
Préstamos de entidades financieras (b) y (c)	7.576	---	7.576	18.259	7.601	25.860
Total	7.730	---	7.730	18.426	7.601	26.027

(a) El límite existente en pólizas de crédito al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 asciende a 131 millones de euros.

(b) En los ejercicios 2025 y 2024 no se han formalizado nuevos préstamos.

(c) El vencimiento de estos préstamos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, expresado en miles de euros, es el siguiente:

Año	2025	2024
2025	---	18.259
2026	7.576	7.601
Total	7.576	25.860

Todas las deudas devengan un tipo de interés de mercado, principalmente a tipo variable - ver nota 23.d-.



Bajo el epígrafe otros pasivos financieros a corto plazo tienen reflejo las deudas por adquisiciones de inmovilizado, cuya cuantía asciende a 23.639 miles de euros al cierre de 2025 y 20.586 miles de euros al cierre de 2024.

No existen garantías otorgadas en concepto de préstamos y créditos de entidades financieras.

15. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Teniendo en cuenta el plan aprobado por el Consejo General para trasladar las oficinas de la Dirección General de la ONCE desde los inmuebles de las calles Prado 24 y Quevedo 1 de Madrid a la nueva sede del Grupo Social ONCE, y el interés de Grupo ILUNION S.L. de explotar los inmuebles a liberar para uso hotelero, se ha firmado un contrato de opción de compra de dichos inmuebles, valorados en 31.600 miles de euros, impuestos no incluidos, entre ONCE e ILUNION Turismo Responsable, S.L. (sociedad 100% propiedad de Grupo ILUNION), por importe de 26.860 miles de euros, impuestos no incluidos, registrados en su día en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a LP”.

ILUNION Turismo Responsable, S.L. efectuó en 2023 el primer pago de la opción de compra por importe de 17.380 miles euros, más la totalidad del IVA de la opción de compra, y en 2024 el segundo pago por importe de 4.740 miles de euros, quedando pendientes de pago 4.740 miles de euros que se han abonado en 2025. Asimismo, ILUNION Turismo Responsable, S.L. pagará 4.740 miles de euros al ejercitar la opción de compra y elevar la compraventa a escritura pública en el ejercicio 2026, momento en el que los inmuebles pasarán a la propiedad y posesión de ILUNION Turismo Responsable, S.L. En consecuencia, en 2025 se ha reclasificado la deuda con vencimiento inferior al año al epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP”.

16. Saldos y operaciones con empresas del grupo y asociadas

a) **Saldos deudores**

El saldo deudor con empresas del grupo a 31 de diciembre de 2025 asciende a 7.515 miles de euros (11.767 miles de euros a 31 de diciembre 2024), los cuales corresponden íntegra y principalmente, respectivamente, a los créditos con las compañías que integran el grupo de entidades a efectos de IVA del Grupo Social ONCE, que tiene su contrapartida en el epígrafe “Administraciones Públicas” en el pasivo del balance, a liquidar en el mes de enero –ver nota 18.b–.

b) **Saldos acreedores**

Los saldos acreedores con empresas del grupo y multigrupo son los siguientes (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
ILUNION Limpieza y Medioambiente, S.A.	1.705	1.803
ILUNION Seguridad, S.A.	673	590
ILUNION Contact Center, S.A.	446	507
ILUNION Outsourcing, S.A.	474	315
Total Gaming Systems S.L.	334	298
ILUNION Accesibilidad S.A.	101	59
ILUNION Retail y Comercialización, S.A.	69	52
Otros	199	120
Total saldo acreedor	4.001	3.744

Todos estos saldos se refieren a operaciones de compra de bienes o a prestación de servicios.



Las transacciones efectuadas con empresas del grupo y multigrupo son las siguientes:

	2025	2024
Servicios recibidos (a)	25.468	23.836
Adquisiciones de inmovilizado material (b)	443	462
Servicios prestados (c)	3.175	1.741

- (a) Los servicios recibidos se corresponden con la facturación de Sociedades del Grupo en concepto de seguridad, limpieza, material sanitario, viajes, mantenimiento de quioscos, servicios auxiliares y asesoría en juego, principalmente. Su detalle por sociedades es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
ILUNION Limpieza y Medioambiente S.A.	11.457	10.939
ILUNION Seguridad S.A.	4.035	3.776
ILUNION Contact Center S.A.	3.295	3.155
ILUNION Outsourcing S.A.	2.075	1.837
Total Gaming Systems, S.L.	1.976	1.762
ILUNION Accesibilidad S.A.	1.091	1.122
ILUNION Retail y Comercialización S.A.	417	441
Otros	1.122	804
Total servicios recibidos	25.468	23.836

- (b) Las adquisiciones de inmovilizado material en 2025 corresponden básicamente a sistemas informáticos y sus accesorios.
- (c) Corresponden principalmente a alquileres de oficinas.

17. Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad

La cuenta a pagar del pasivo corriente del balance tiene su origen en los acuerdos adoptados por el Consejo de Protectorado de la Organización en su reunión celebrada el 29 de septiembre de 1987, según los cuales la Organización debe dotar un fondo con el 3% de los ingresos por ventas de juego para destinarlo a programas sociales para personas con discapacidad. Con esta finalidad, el Consejo General de la Organización, en su sesión del 28 de enero de 1988, acordó constituir la "Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías", actualmente denominada "Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad" (en adelante, Fundación ONCE). El Consejo de Protectorado de la Organización, en su sesión celebrada el 11 de mayo de 1988, acordó expresamente la aplicación del 3% de los ingresos por ventas de productos de lotería como subvención a la Fundación ONCE.

Adicionalmente, desde el año 2002, la ONCE tiene obligación de abonar, en su caso, un 2% adicional sobre las ventas reales que superen una cantidad de referencia fijada por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado para los ejercicios 2025 y 2024 en 2.717 millones de euros y en 2.643 millones de euros, respectivamente.

Al haberse situado las ventas de productos de lotería por encima de la cifra de referencia de dichos ejercicios, la ONCE debe abonar a la Fundación ONCE 4.209 miles de euros adicionales en el ejercicio 2025 (3.743 miles de euros en el ejercicio 2024), además de las aportaciones ordinarias y extraordinarias aprobadas (3% de las comisiones obtenidas por la ONCE por la comercialización del Sorteo de Oro de Cruz Roja Española).



El movimiento de la cuenta con la Fundación ONCE ha sido el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
Saldo inicial	38.044	33.146
Aportación ordinaria por las ventas de productos de lotería (nota 22.g)	87.814	84.895
Aportación adicional por superar la cifra de referencia (nota 22.g)	4.209	3.743
Otras aportaciones	3	3
Entregas de fondos por ventas de productos de lotería (aportación ordinaria)	(86.780)	(82.528)
Abono de la aportación adicional del ejercicio anterior	(3.743)	(1.212)
Otras entregas	(3)	(3)
Saldo final	39.544	38.044

Los saldos al final de cada ejercicio tienen vencimiento en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

18. Administraciones Públicas y situación fiscal

a) **Saldos deudores.**

La composición de los saldos deudores con las Administraciones Públicas del activo del balance es la siguiente (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
Seguridad Social deudora cuotas de diciembre	6.923	6.490
Organismos Públicos, deudores por diversos conceptos	64	113
Total	6.987	6.603

b) **Saldos acreedores.**

La composición de los saldos acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
Cuotas de Seguridad Social de diciembre	7.806	7.257
Hacienda Pública acreedora por gravamen especial premios de lotería ⁽¹⁾	2.410	2.652
Hacienda Pública acreedora por otras retenciones (IRPF y otros)	13.725	13.310
Hacienda Pública acreedora por IVA ⁽²⁾	7.277	6.749
Total	31.218	29.968

(1) Ver apartado c.3) de esta nota.

(2) Recoge las cuotas de IVA de todas las compañías que forman el Grupo de Entidades a efectos de este impuesto encabezado por la ONCE (ver el siguiente apartado 2 de la letra c), pendientes de liquidar. En 2025 y 2024 están pendientes de liquidar las cuotas de diciembre. La contrapartida de la cuota de diciembre figura en el epígrafe "Deudores empresas del grupo" del balance.



c) Situación fiscal.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En tal sentido, la ONCE tiene los cuatro últimos ejercicios susceptibles de ser inspeccionados por las autoridades fiscales para todos los impuestos que le son de aplicación.

La Dirección de la Organización considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

A 31 de diciembre de 2025, los aspectos más importantes de la situación fiscal de la Organización son:

1. Impuesto sobre Sociedades:

Tal y como se indica en la nota 4.8, y en aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la comercialización de productos de lotería y el resto de las actividades realizadas por la ONCE en los ejercicios 2025 y 2024 están exentas en el impuesto. Por tal motivo, la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Sociedades son nulos.

2. Impuesto sobre el Valor Añadido:

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, la venta de productos de lotería de la ONCE está exenta de tributación en este impuesto.

En virtud de lo dispuesto sobre el Régimen especial del grupo de entidades por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, que modificó la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, y por el Real Decreto 1466/2007 de 2 de noviembre, que modificó el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (Real Decreto 1624/1992), introduciendo las modificaciones precisas para el desarrollo del citado régimen especial, la Organización se acogió a este régimen en su modalidad avanzada, con efectos desde el día 1 de enero de 2008, junto con varias empresas del grupo.

Ello supone un tratamiento especial de las operaciones entre estas sociedades del Grupo, al quedar sin gravamen el valor añadido generado dentro del mismo.

En el anexo IV se detalla la composición del Grupo de Entidades a efectos de IVA del Grupo Social ONCE a 31 de diciembre de 2025.

El Grupo de Entidades de IVA ha atendido puntualmente sus obligaciones fiscales en los ejercicios 2025 y 2024.



3. Gravamen especial sobre premios de lotería:

En virtud de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, los premios derivados de las modalidades de lotería autorizadas a la ONCE que correspondan a sorteos celebrados desde el 1 de enero de 2013 están sujetos a un gravamen especial del 20%, que se aplica en 2024 y 2025 según las siguientes pautas:

- Para los premios derivados de sorteos celebrados en 2024 y 2025 o boletos de lotería instantánea cobrados en ambos ejercicios, en virtud de la disposición adicional 33 de la LIRPF, están exentos siempre que su importe íntegro sea igual o inferior a 40.000 euros. Los que superen los 40.000 euros están sometidos a tributación respecto de la parte que exceda de dicho importe.
- En el caso de que el premio sea de titularidad compartida, la cuantía exenta se prorratea entre todos los cotitulares en función de la cuota de participación que le corresponda a cada uno.
- La cuantía no exenta de los premios está sujeta a retención o ingreso a cuenta del 20%.
- Las entidades colaboradoras en el pago de los premios son meras intermediarias del cobro, por lo que no serán consideradas, a estos efectos, destinatarias del premio. En este caso, los premios son abonados a la entidad colaboradora, en su caso, con la retención ya practicada.
- Las retenciones practicadas se ingresan a mes vencido por la ONCE en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) o en las Haciendas Forales.

4. Colaboración con Hacienda en materia de información sobre premios de lotería:

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional octava de la ley 13/2011 de 27 de mayo, de regulación del juego (en redacción dada por la ley 11/2021, de 9 de julio de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal), mediante Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (BOE de 30 de septiembre de 2023) se publicó la suscripción de un Convenio entre la AEAT y la ONCE para el suministro de ciertos datos sobre los premios de lotería abonados por nuestra organización con trascendencia tributaria.

Hasta la firma de este Convenio, la ONCE venía suministrando datos sobre premios a la AEAT, mediante la presentación anual de la declaración informativa en el modelo 270 "Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas" (premios iguales o superiores a 40.000 euros), cuya última presentación realizada por la ONCE corresponde al ejercicio fiscal 2023.

Con el acuerdo suscrito con la AEAT se modifica tanto la periodicidad de presentación de la declaración informativa, pasando a ser mensual, como el contenido, debiendo incluirse datos de premios abonados iguales o superiores a 20.000 euros desde el ejercicio 2024, obligación que afecta solo al ámbito del Territorio Común, y de la cual la ONCE ha dado puntual cumplimiento durante los ejercicios 2024 y 2025.



5. Adhesión de la ONCE al Código de buenas prácticas tributarias de la AEAT y asunción del compromiso de elaborar el informe anual de transparencia.

El Pleno del Consejo General de la ONCE, en su sesión de 19 diciembre de 2024, aprobó la adhesión de la ONCE al código de buenas prácticas tributarias del foro de grandes empresas y la asunción del compromiso de elaborar el informe anual de transparencia fiscal para entidades adheridas a dicho código. Esta solicitud ha sido autorizada por la AEAT con fecha 30 de enero de 2025.

Asimismo, en el mes de noviembre de 2025, la ONCE ha depositado en la AEAT el informe de transparencia fiscal del ejercicio 2024.

19. Vendedores de juego y otros deudores

El epígrafe “Vendedores de juego” del balance recoge los saldos pendientes de liquidación por los agentes vendedores del canal principal de la ONCE. A 31 de diciembre de 2025 su saldo de 65.071 miles de euros recoge 61.836 miles de euros correspondientes a la liquidación pendiente del sorteo extraordinario de 1 de enero de 2026. En su saldo a 31 de diciembre de 2024 (71.949 miles de euros) figuraban 64.123 miles de euros correspondientes a la liquidación pendiente del sorteo extraordinario de 1 de enero de 2025.

Dadas las características de los deudores de la ONCE, recogidas en el epígrafe “Vendedores de juego”, no es necesario registrar ningún deterioro de valor de las cuentas a cobrar.

El saldo del epígrafe de “Otros deudores” es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
Canal Físico Complementario, liquidación ventas últimas semanas	6.705	6.924
Otras deudas	2.451	3.025
Deterioro de valor de deudas comerciales	(56)	(24)
Total	9.100	9.925

20. Personal, remuneraciones pendientes de pago

El saldo del epígrafe de “Personal” del pasivo del balance es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
Nómina de diciembre pagada en enero ⁽¹⁾	53.227	52.740
Entregas a cuenta sorteo extraordinario de 1 de enero	33.632	33.827
Prima de participación en resultados del ejercicio ⁽²⁾	17.693	20.269
Liquidación comisión anual vendedores pagada en enero ⁽³⁾	3.764	3.895
Otras retribuciones a vendedores	3.527	3.472
Otros	1.722	1.816
Total	113.565	116.019

(1) De acuerdo con el Convenio Colectivo entre la ONCE y su personal vigente en los años 2025 y 2024, la nómina se paga a mes vencido, con el fin de poder incluir en la misma todos los conceptos variables que retribuyen la venta del mes.



(2) De acuerdo con el Convenio Colectivo entre la ONCE y su personal vigente en los años 2025 y 2024, la ONCE destina una parte del resultado de explotación con premios ajustados (ver nota 22.j) a una prima a los trabajadores, que se paga en el mes de abril del ejercicio siguiente. Las primas devengadas en 2025 y 2024 incorporan una mejora excepcional acordada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo y aplicable en exclusiva a estos ejercicios por importe de 3.800 y 3.650 miles de euros, respectivamente.

(3) Incluye la cuantía a pagar derivada del cálculo anual de comisiones a vendedores.

21. Acreedores de juego

El saldo de este epígrafe del balance es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
Premios del mes de diciembre pagados en enero	61.715	65.384
Anualidades de premios con anualidades diferidas, pendientes de abono a Entidades de Crédito ^(a)	9.960	13.164
Premios acumulados para sorteos futuros ^(b)	53.180	51.420
Premios de lotería instantánea pagados en el año actual por ventas futuras ^(c)	(538)	(4.616)
Otros	1.579	1.386
Total	125.896	126.738

(a) De acuerdo con los Reglamentos del Sorteo del Cupón y de lotería instantánea vigentes en los ejercicios 2025 y 2024, la Organización traspasa la responsabilidad económica y jurídica para con el agraciado con premios con anualidades diferidas a las Entidades de Crédito contratadas a tal fin – véanse Anexo I a) y c) y notas 9 y 11–. Al 31 de diciembre de 2025, la ONCE tenía pendiente de pago a dichas Entidades 29 premios (31 premios pendientes al 31 de diciembre de 2024).

(b) En la página web oficial de juego de la ONCE (www.juegosonce.com) se publica la asignación actualizada de estos premios.

(c) Ver nota 4.9 relativa al cómputo de ventas de productos de lotería instantánea.

22. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación

El desglose del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
Ventas de productos de lotería	2.927.127	2.829.842
Prestaciones de servicios y otras ventas	1.412	1.449
Total	2.928.539	2.831.291

De los importes consignados en “Prestaciones de servicios y otras ventas”, 1.385 miles de euros en 2025 y 1.418 miles de euros en 2024 corresponden a ventas de material y productos tiflotécnicos – específicos para personas ciegas o con deficiencia visual grave –.



El desglose de otros ingresos de explotación es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
Arrendamiento de inmuebles - nota 7 -	5.855	4.511
Comisiones percibidas por la venta de productos de terceros (*)	244	257
Otros ingresos	5.386	4.147
Total ingresos accesorios y otros	11.485	8.915
Subvenciones por contratación transferidas a resultados - nota 12.b) -	1.368	1.297
Subvenciones a la educación	1.124	1.027
Otras subvenciones	508	589
Total subvenciones de explotación	3.000	2.913
Total	14.485	11.828

(*) Incluye el Sorteo de Oro de la Cruz Roja y los productos Amazon, Google, PaySafeCard y TOPII.

En el anexo V se detallan las subvenciones públicas recibidas en los años 2024 y 2025.

b) Ventas de productos de lotería

El detalle de las ventas de productos de lotería por modalidades y productos (véase anexo I) es el siguiente (datos en miles de euros):

	2025	2024
Modalidad de Lotería Cupón de la ONCE		
Productos de carácter periódico		
* Cupón diario	482.068	491.758
* Cuponazo	450.572	435.244
* Cupón de Fin de semana	222.932	218.521
Total sorteos de carácter periódico	1.155.572	1.145.523
Sorteos extraordinarios	217.717	213.614
Total ventas modalidad cupón de la ONCE	1.373.289	1.359.137
Modalidad de Lotería Juego Activo de la ONCE		
* Super 11	90.630	86.118
* Triplex de la ONCE	271.543	216.222
* Mi día	32.579	29.750
* Eurojackpot	166.614	169.557
Total ventas modalidad juego activo de la ONCE	561.366	501.647
Modalidad de Lotería Instantánea de boletos de la ONCE		
* Productos de precio inferior a 1 euro	21.402	24.818
* Productos de precio 1 y 1,50 euros	178.787	201.353
* Productos de precio 2 y 2,50 euros	196.476	181.377
* Productos de precio 3 euros	44.866	50.076
* Productos de precio 5 euros	222.190	234.583
* Productos de precio 10 euros	328.751	276.851
Total ventas modalidad lotería instantánea de boletos de la ONCE	992.472	969.058
Total ventas de productos de lotería	2.927.127	2.829.842



El detalle de las ventas de productos de lotería por modalidades y soportes de venta (véase anexo I) es el siguiente, expresado en miles de euros:

2024	Preimpreso	Terminal punto de venta	Internet	Total
Cupón	1.035.908	306.479	16.750	1.359.137
Juego activo	---	479.010	22.637	501.647
Lotería instantánea	922.187	---	46.871	969.058
Total ventas de lotería	1.958.095	785.489	86.258	2.829.842

2025	Preimpreso	Terminal punto de venta	Internet	Total
Cupón	1.043.813	311.550	17.926	1.373.289
Juego activo	---	537.546	23.820	561.366
Lotería instantánea	941.162	---	51.310	992.472
Total ventas de lotería	1.984.975	849.096	93.056	2.927.127

El detalle de las ventas de productos de lotería por modalidades y canal de venta (véase anexo I), en miles de euros, es el siguiente:

2024	Canal Principal	Canal Físico Complementario	Canal Internet y otros	Total
Cupón	1.300.015	42.356	16.766	1.359.137
Juego activo	422.683	56.327	22.637	501.647
Lotería instantánea	780.058	142.118	46.882	969.058
Total ventas de lotería	2.502.756	240.801	86.285	2.829.842

2025	Canal Principal	Canal Físico Complementario	Canal Internet y otros	Total
Cupón	1.314.416	40.936	17.937	1.373.289
Juego activo	474.236	63.310	23.820	561.366
Lotería instantánea	796.668	144.483	51.321	992.472
Total ventas de lotería	2.585.320	248.729	93.078	2.927.127

c) Premios de productos de lotería

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, por modalidades y productos de lotería (véase anexo I), es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
Premios del Cupón por sorteos del ejercicio	660.936	656.132
Premios de Juego Activo por sorteos del ejercicio	320.527	284.240
Premios de Lotería Instantánea correspondientes a boletos vendidos en el ejercicio	657.690	636.164
Total Premios de productos de lotería	1.639.153	1.576.536

d) Aprovisionamientos

El detalle de las distintas cuentas que conforman el epígrafe “Aprovisionamientos” es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
Consumo de mercaderías:		
Compras de material tiflotécnico	1.605	1.664
Variación de existencias de material tiflotécnico	189	111
Compras de boletos de lotería instantánea	18.239	11.392
Variación de existencias boletos instantánea	(3.826)	(2.635)
Total	16.207	10.532
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras para fabricación de productos de lotería	5.025	4.780
Compras para fabricación de material tiflotécnico	238	189
Variación de existencias	(243)	(627)
Total	5.020	4.342
Consumos para prevención de riesgos laborales	226	368
Otros consumos	1.847	2.377
Deterioros de valor del ejercicio (nota 10)	504	486
Total	23.804	18.105

A excepción de los boletos de lotería instantánea, que se adquieren fundamentalmente en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en ocasiones aisladas en Canadá, la práctica totalidad de las compras se ha realizado en España.

e) Personal

El saldo de las cuentas del epígrafe “Gastos de personal” en el ejercicio es el siguiente (importes expresados en miles de euros):

	2025	2024
Retribuciones al personal vendedor	635.474	615.309
Retribuciones al personal no vendedor	135.697	135.049
Seguridad Social a cargo de la empresa, vendedores	5.230	4.117
Seguridad Social a cargo de la empresa, no vendedores	34.093	33.682
Otras cargas sociales	13.839	13.294
Total	824.333	801.451

El Real Decreto-Ley 18/2011, de 18 de noviembre, contempló la bonificación del 100% de las cuotas empresariales de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores con discapacidad de la ONCE, atendiendo a que la ONCE es la mayor empleadora de personas con discapacidad en el Estado Español, bonificaciones que han sido confirmadas expresamente por la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas. Estas bonificaciones vienen aplicándose desde el 1 de enero de 2012.

Por ello, las cuotas empresariales a la Seguridad Social del personal con discapacidad están totalmente bonificadas desde 1 de enero de 2012, con la excepción del MEI (Mecanismo de Equidad Intergeneracional), en vigor desde el 1 de enero de 2023, y de la “Cotización Adicional de Solidaridad”, en vigor desde el 1 de enero de 2025.



El desglose de "Otras cargas sociales" es el siguiente:

	2025	2024
Póliza de asistencia sanitaria ^(a)	1.397	1.364
Prestaciones de incapacidad temporal 4º a 15º día de baja	5.446	5.120
Complementos de incapacidad temporal Conv. Colectivo	1.740	1.574
Seguros de accidente empleados y de robo a vendedores	1.141	1.117
Otros conceptos	4.115	4.119
Total	13.839	13.294

(a) La ONCE dispone de un modelo de cobertura complementaria de asistencia sanitaria, mediante pólizas específicas, cuyo coste es asumido conjuntamente por la ONCE y su personal.

La plantilla media anual de la Organización, desglosada por tipo de empleado y discapacidad (en todos los casos señalados, igual o superior al 33%) es la siguiente:

2024	Personas afiliadas a la ONCE	Otras Personas con Discapacidad	Total Personas con Discapacidad	Personas sin Discapacidad	Total
Agentes vendedores	3.858	16.451	20.309	---	20.309
No vendedores	581	135	716	2.843	3.559
Total	4.439	16.586	21.025	2.843	23.868

2025	Personas afiliadas a la ONCE	Otras Personas con Discapacidad	Total Personas con Discapacidad	Personas sin Discapacidad	Total
Agentes vendedores	3.639	17.148	20.787	---	20.787
No vendedores	582	136	718	2.869	3.587
Total	4.221	17.284	21.505	2.869	24.374

Y la plantilla de la ONCE al 31 de diciembre de cada ejercicio, distribuida por género, es la siguiente:

Ejercicio 2024	Hombres		Mujeres		Total Plantilla Número
Grupo-Categoría	Número	Porcentaje	Número	Grupo-Categoría	
Agente vendedor	14.125	68,6%	6.458	31,4%	20.583
Otra Fuerza de Ventas ⁽¹⁾	252	68,1%	118	31,9%	370
No Fuerza de Ventas ⁽²⁾	956	33,9%	1.866	66,1%	2.822
Mando Intermedio	145	52,0%	134	48,0%	279
Directivo	40	65,6%	21	34,4%	61
Consejero Territorial ⁽³⁾	13	41,9%	18	58,1%	31
Total general	15.531	64,3%	8.615	35,7%	24.146

Ejercicio 2025	Hombres		Mujeres		Total Plantilla
Grupo-Categoría	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Agente vendedor	14.334	67,7%	6.838	32,3%	21.172
Otra Fuerza de Ventas ⁽¹⁾	249	66,2%	127	33,8%	376
No Fuerza de Ventas ⁽²⁾	953	33,8%	1.869	66,2%	2.822
Mando Intermedio	147	53,1%	130	46,9%	277
Directivo ⁽³⁾	41	66,1%	21	33,9%	62
Consejero Territorial ⁽⁴⁾	13	41,9%	18	58,1%	31
Total general	15.737	63,6%	9.003	36,4%	24.740

(1) Gestores comerciales, jefes de ventas y promotores comerciales.

(2) Resto de trabajadores no incluidos en el resto de los grupos-categorías.

(3) Directivos y Consejeros Generales.

(4) Presidentes y Vicepresidentes con dedicación exclusiva de los 17 Consejos Territoriales (uno por cada Comunidad Autónoma), que dependen directamente del Consejo General para asumir las competencias de representación a esa escala autonómica.

f) Servicios exteriores

El desglose de “Servicios exteriores” es el siguiente (datos expresados en miles de euros):

	2025	2024
Gastos Informáticos	52.091	48.694
Publicidad	49.609	49.801
Comisiones de venta y compensaciones al Canal Físico Complementario y al Canal Internet	36.178	35.196
Conservación del inmovilizado	16.157	15.447
Limpieza de locales y quioscos	10.208	9.834
Servicios de profesionales independientes	8.669	4.697
Suministros	5.438	5.512
Transporte de productos de lotería	5.425	4.880
Gastos de viaje	4.679	3.668
Colaboración bancaria en materia de juego	4.412	4.301
Arrendamientos	4.253	3.700
Teléfono y comunicaciones	2.261	2.581
Otros gastos externos	33.567	35.675
Total	232.947	223.986

En el apartado de “Servicios de profesionales independientes” se recogen los honorarios percibidos por servicios de auditoría de cuentas anuales, prestados en 2024 por EY y en 2025 por Deloitte Auditores, S.L.. Los mismos ascienden, IVA incluido, a 238 mil euros en el ejercicio 2025 y a 258 mil euros en el ejercicio 2024. Adicionalmente, los honorarios percibidos por otros servicios prestados por la firma designada como auditora de cuentas anuales y su red de empresas, IVA incluido, ascienden a 116 mil euros en 2025 y a 72 mil euros en 2024.



g) Ayudas monetarias

En este epígrafe se engloban todos aquellos gastos que suponen entregas directas de subvenciones o ayudas, relacionados con la actividad social de la ONCE con sus afiliados (personas ciegas o con deficiencia visual grave) y con otros colectivos de personas con discapacidad. Los principales gastos se exponen a continuación:

	2025	2024
Aportación a la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, por el 3% de las ventas de productos de lotería y por las aportaciones adicionales y extraordinarias (nota 17)	92.026	88.642
Aportación ordinaria a la Fundación ONCE del Perro-Guía (FOPG)	6.773	5.313
Aportación extraordinaria a la Fundación ONCE del Perro-Guía (FOPG)	---	450
Aportación a la Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC)	2.400	2.250
Aportación a la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina (FOAL)	1.575	1.450
Aportación a la Fundación ONCE para la Atención de Personas con Sordoceguera (FOAPS)	400	300
Aportación a la Fundación ONCE Baja Visión (FOBV)	400	91
Aportación a la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC)	35	35
Aportación a la Federació Esportiva Catalana dels Cecs i Deficients Visuals (FCECS)	35	35
Aportación a asociaciones culturales de personas afiliadas a la ONCE	426	381
Prestaciones económicas a personas afiliadas	3.131	3.062
Otras ayudas monetarias	682	977
Total	107.883	102.986

h) Gastos financieros

El epígrafe “Gastos financieros” incluye los intereses derivados de los préstamos y pólizas, tanto a corto como a largo plazo, por importe de 551 mil euros en 2025 y de 1.377 miles de euros en 2024. Igualmente, en este epígrafe se incluyen las comisiones de apertura, renovación y no disposición, vinculadas a dichas disposiciones y pólizas, así como las comisiones a las entidades colaboradoras por el cobro de los productos de lotería a través de tarjeta y por el pago de premios.

i) Intereses aplazamiento anualidades de premios

Este epígrafe, incluido dentro de “Ingresos financieros”, recoge los intereses de créditos deudores por premios aplazados del cupón diario y de fin de semana y de algunos productos de la modalidad de lotería instantánea – ver anexo I –, por importe de 6.725 miles de euros en 2025 y 6.097 miles de euros en 2024.

j) Información analítica por segmentos

La cuenta de resultados analítica de la ONCE mide el “resultado de explotación con premios ajustados”, que es el indicador óptimo para medir la marcha de la Organización con independencia de la volatilidad de los premios.

El “resultado de explotación con premios ajustados” y los “premios de lotería ajustados” se obtienen sumando a los epígrafes “resultado de explotación” y “premios de lotería”, respectivamente, el epígrafe de “asignación al Fondo de estabilidad de premios”, de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (ver cuadro de conciliación con cuenta de pérdidas y ganancias).

Asimismo, en dicha cuenta de resultados analítica se desglosa el “resultado de explotación con premios de lotería ajustados” en las cuatro áreas de gestión de la Organización (segmentos):

- Resultado aportado por la explotación de los productos de lotería con premios ajustados ("Juego").
- Gastos netos de "Servicios Sociales para personas afiliadas".
- Gastos netos comunes.
- Gatos netos de "Solidaridad con otros colectivos".

Adicionalmente, el resultado aportado por la explotación de los productos de lotería con premios ajustados se desglosa en dos componentes: el margen directo de lotería con premios ajustados y el resto de los gastos de explotación del área de Juego. El margen directo de juego con premios ajustados se obtiene restando a las ventas de productos de lotería, los premios ajustados, los gastos de personal de los agentes vendedores y las comisiones satisfechas al Canal Físico Complementario y al canal Internet.

Finalmente, los gastos netos comunes se reparten al 50% entre las áreas de Juego y Servicios Sociales para personas afiliadas.

El comportamiento en el ejercicio 2024 fue el siguiente:

Ejercicio 2024 Datos en miles de euros	Juego	Servicios Sociales para personas afiliadas	Gastos comunes	Solidaridad con otros colectivos	Total
Ventas de productos de lotería	2.829.842	---	---	---	2.829.842
Premios de lotería, cuenta pérdidas y ganancias	(1.576.536)	---	---	---	(1.576.536)
Asignación al Fondo de estabilidad de premios	(14.885)	---	---	---	(14.885)
Premios de lotería ajustados	(1.591.421)	---	---	---	(1.591.421)
Gastos de personal vendedor	(630.357)	---	---	---	(630.357)
Comisiones canal físico complementario e internet	(35.196)	---	---	---	(35.196)
Margen directo de Juego	572.868	---	---	---	572.868
Otras ventas e ingresos de explotación	1.749	5.824	5.691	13	13.277
Aprovisionamientos	(15.639)	(2.154)	(312)	---	(18.105)
Otros gastos de personal	(52.072)	(75.233)	(43.394)	(395)	(171.094)
Servicios exteriores	(112.925)	(29.180)	(46.036)	(649)	(188.790)
Ayudas monetarias	(75)	(12.315)	(208)	(90.388)	(102.986)
Amortización del inmovilizado	(18.188)	(6.871)	(2.959)	---	(28.018)
Otros ingresos y gastos de explotación	(1.485)	437	742	---	(306)
Resultado de explotación con premios ajustados	374.233	(119.492)	(86.476)	(91.419)	76.846
Repercusión de gastos comunes	(43.238)	(43.238)	86.476	---	---
Resultado de explotación con premios ajustados y gastos comunes repercutidos	330.995	(162.730)	---	(91.419)	76.846



Conciliación con cuenta pérdidas y ganancias	Total
Resultado de explotación	91.731
Asignación al Fondo de estabilidad de premios	(14.885)
Resultado de explotación con premios ajustados	76.846

En el ejercicio 2025 la ONCE ha obtenido un resultado neto de 325.806 miles de euros en la explotación de sus productos de lotería, dedicando 167.581 miles de euros a Servicios Sociales para personas afiliadas y 95.012 miles de euros a solidaridad con otros colectivos, resultando un superávit de 63.213 miles de euros, como se muestra en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2025 Datos en miles de euros	Juego	Servicios Sociales para personas afiliadas	Gastos comunes	Solidaridad con otros colectivos	Total
Ventas de productos de lotería	2.927.127	---	---	---	2.927.127
Premios de lotería, cuenta pérdidas y ganancias	(1.639.153)	---	---	---	(1.639.153)
Asignación al Fondo de estabilidad de premios	(22.352)	---	---	---	(22.352)
Premios de lotería ajustados	(1.661.505)	---	---	---	(1.661.505)
Gastos de personal vendedor	(651.956)	---	---	---	(651.956)
Comisiones canal físico complementario e internet	(36.178)	---	---	---	(36.178)
Margen directo de Juego	577.488	---	---	---	577.488
Otras ventas e ingresos de explotación	1.979	5.716	8.193	9	15.897
Aprovisionamientos	(21.338)	(2.287)	(179)	---	(23.804)
Otros gastos de personal	(51.839)	(75.506)	(44.633)	(399)	(172.377)
Servicios exteriores	(116.507)	(31.242)	(48.286)	(734)	(196.769)
Ayudas monetarias	(49)	(13.815)	(131)	(93.888)	(107.883)
Amortización del inmovilizado	(18.013)	(7.099)	(3.276)	---	(28.388)
Otros ingresos y gastos de explotación	(2.398)	169	1.278	---	(951)
Resultado de explotación con premios ajustados	369.323	(124.064)	(87.034)	(95.012)	63.213
Repercusión de gastos comunes	(43.517)	(43.517)	87.034	---	---
Resultado de explotación con premios ajustados y gastos comunes repercutidos	325.806	(167.581)	---	(95.012)	63.213

Conciliación con cuenta pérdidas y ganancias	Total
Resultado de explotación	85.565
Asignación al Fondo de estabilidad de premios	(22.352)
Resultado de explotación con premios ajustados	63.213

k) Datos del presupuesto de 2026

El presupuesto de la ONCE aprobado para el ejercicio 2026 considera un resultado neto objetivo de 326.823 miles de euros en la explotación de sus productos de lotería, dedicando 160.434 miles de euros a Servicios Sociales para personas afiliadas y 96.177 miles de euros a solidaridad con otros colectivos, resultando un superávit objetivo de 70.212 miles de euros, como se muestra en el cuadro siguiente:

Presupuesto Ejercicio 2026 Datos en miles de euros	Juego	Servicios Sociales para personas afiliadas	Gastos comunes	Solidaridad con otros colectivos	Total
Venta de productos de lotería	2.973.849	---	---	---	2.973.849
Premios de lotería ajustados	(1.697.255)	---	---	---	(1.697.255)
Gastos de personal vendedor	(664.181)	---	---	---	(664.181)
Comisiones canales físico complementario e internet	(37.466)	---	---	---	(37.466)
Margen Directo de Juego	574.947	---	---	---	574.947
Otras ventas e ingresos de explotación	1.360	5.018	7.501	---	13.879
Aprovisionamientos	(20.389)	(2.264)	(334)	---	(22.987)
Otros costes de personal	(52.150)	(76.541)	(45.946)	(365)	(175.002)
Servicios exteriores	(124.263)	(32.073)	(52.349)	(672)	(209.357)
Ayudas monetarias	(137)	(14.637)	(132)	(95.140)	(110.046)
Amortización del inmovilizado	(17.910)	(6.996)	(4.814)	---	(29.720)
Otros ingresos y gastos de explotación	(1.620)	76	30.042	---	28.498
Resultado de explotación con premios ajustados	359.838	(127.417)	(66.032)	(96.177)	70.212
Repercusión de gastos comunes	(33.016)	(33.016)	66.032	---	---
Resultado de explotación con premios ajustados y gastos comunes repercutidos	326.822	(160.433)	---	(96.177)	70.212

23. Otra información

a) Retribución y otras prestaciones a los miembros del Consejo General.

Las retribuciones ordinarias percibidas por los 11 miembros que formaban el Consejo General al cierre del ejercicio en concepto de sueldos y salarios por su trabajo ascienden a 2.855 miles de euros en 2025 y 2.851 miles de euros en 2024.

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han abonado dietas por asistencia al Consejo General, ni se han concedido créditos ni compromisos de pensiones o similares a favor de Consejeros Generales de la ONCE.

Las labores de alta dirección son realizadas directamente por los miembros del Consejo General, entre los que se incluye el Director General de la ONCE.

El importe abonado por la ONCE en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de sus consejeros generales por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo asciende en 2025 a 7 mil euros anuales, mientras que en 2024 supuso 6 mil euros anuales.



b) Garantías comprometidas con terceros.

Al 31 de diciembre de 2025 la ONCE tiene otorgados avales, por importe de 6.508 miles de euros (6.570 miles de euros en 2024). La Organización no espera que se deriven pasivos significativos, adicionales a los registrados en el balance adjunto, como consecuencia de la entrega de estos avales.

c) Información sobre medio ambiente.

La Organización no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales, sin perjuicio de la información contenida en el Estado de Información no Financiera y Diversidad que forma parte del Informe de Gestión.

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir la ONCE están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.

La gestión de los denominados riesgos financieros en la ONCE está centralizada en la Dirección General, donde se establecen los mecanismos necesarios tanto para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, como los riesgos de crédito y liquidez.

Se indican a continuación los principales riesgos financieros que impactan a la ONCE y las correspondientes políticas de control:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la ONCE son: la cartera de valores con cotización oficial, las carteras gestionadas, la inversión en empresas del Grupo, otras inversiones financieras, la tesorería y otros activos líquidos equivalentes, así como deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. La ONCE mantiene su tesorería y los activos líquidos equivalentes con entidades financieras de reconocida solvencia y siempre de primer nivel.

Aun cuando no se han establecido políticas de aseguramiento de los saldos a cobrar, la Organización no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. Las ventas de productos de lotería se liquidan en efectivo.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo derivado de las fluctuaciones en los tipos de interés de los activos y pasivos que la ONCE mantiene en cartera podría tener efecto en los resultados y flujos de efectivo.

Riesgo de liquidez

La gestión de este riesgo contempla el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera y de las previsiones de generación de efectivo. Este seguimiento se realiza anualmente con tres horizontes de planificación diferentes: en el plan estratégico a cuatro años, en el presupuesto anual y en al menos una previsión durante el ejercicio en curso. En todos ellos se elaboran previsiones de ingresos, gastos e inversión, se valora la capacidad de generación de efectivo de la Organización para hacer frente a los compromisos de financiación, y se fijan objetivos de endeudamiento.

Al 31 de diciembre de 2025 la Organización presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 34,2 millones de euros (78,9 millones positivo a 31 de diciembre de 2024). Además, tal y como se indica en la nota 14, existen pólizas de crédito no dispuestas al cierre de 2025 y 2024 por importe de 130,8 millones de euros.

Adicionalmente, la Organización cuenta dentro de su inmovilizado financiero, con un Fondo de Estabilidad Patrimonial cuya finalidad es cubrir posibles contingencias (véase nota 4.5.1). Este Fondo está constituido principalmente por activos fácilmente liquidables, como son acciones con cotización oficial, carteras gestionadas, fondos de inversión e intereses por aplazamiento de anualidades de premios diferidos. El valor de este fondo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendía a 271,4 millones de euros y 186,6 millones de euros, respectivamente.

Por todos los factores indicados anteriormente, y dadas las características del negocio, la Dirección no considera que exista un riesgo de liquidez para la Organización.

e) Periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

A continuación, figura la información prevista en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

Días	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores (*)	39	38
Ratio de operaciones pagadas	41	39
Ratio de operaciones pendientes de pago	26	30
Miles de euros		
Pagos realizados	262.214	259.794
Pagos pendientes de realizar	25.113	27.357
Pagos realizados en menos de 60 días	242.305	245.495
Porcentaje de los pagos realizados menores de 60 días	92%	94%
Número de facturas		
Facturas registradas	481.824	495.278
Facturas registradas pagadas en un plazo menor a 60 días	475.753	488.976
Porcentaje sobre el total de facturas	99%	99%

(*) La metodología para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores obedece al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

24. Información relativa a la Ley de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos

El Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en desarrollo de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, contempla la obligación para la ONCE de hacer constar en su memoria económica determinada información.

A continuación, se muestra la información requerida por la Ley 49/2002 y su posterior desarrollo reglamentario, para la aplicación del régimen fiscal indicado:



- a) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, cabe indicar que la ONCE es miembro como persona jurídica del Consejo de Administración de Ábside Media, SL, actuando en nombre de la ONCE un directivo en la misma.
- La ONCE no ha percibido ninguna cantidad en 2024 y 2025 como miembro del Consejo de Administración de Ábside Media, SL.
- b) Las personas que han representado a la ONCE en 2024 y 2025 en todas aquellas sociedades participadas directa o indirectamente, como Administradores o miembros del Consejo de Administración, no han percibido retribución alguna de dichas sociedades, en concepto de reembolso de gastos ocasionados en el desempeño de sus funciones.
- c) En los ejercicios 2024 y 2025 la ONCE no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

Como consecuencia de todo lo anterior, la ONCE entiende que, en 2024 y 2025 ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley 49/2002 para la aplicación del régimen fiscal especial de las Entidades sin fines lucrativos.

25. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

La ONCE tiene establecidos mecanismos suficientes en el pago de premios de productos de lotería para cumplir con lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril (modificada por Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto), de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo).

La Comisión de la ONCE para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo se ha reunido regularmente en los ejercicios 2024 y 2025, ha realizado comunicaciones de actuaciones sospechosas al SEPBLAC, ha asegurado que se impartan acciones formativas al personal de la ONCE en materia de prevención de blanqueo de capitales, ha recabado para cada uno de estos ejercicios el preceptivo informe anual de experto externo independiente y ha elaborado en ambos ejercicios la correspondiente memoria anual de actividades de dicha Comisión.

26. Hechos posteriores

Desde el cierre del ejercicio 2025 y hasta la fecha de formulación de cuentas anuales se ha producido el siguiente hecho significativo digno de mención:

▪ Lanzamiento de un nuevo producto de la modalidad de juego activo de la ONCE.

La Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General, en su reunión extraordinaria del 27 de febrero de 2026, ha aprobado el lanzamiento con efectos del 11 de mayo de 2026 de un nuevo producto de la modalidad de lotería de juego activo denominado "Dupla de la ONCE", cuyas principales características son las siguientes:

- Precio por boleto: 1 euro.
- Porcentaje de premios: 63,0% de la emisión.

El producto consiste en elegir un número del 1 al 15, y el sistema asigna aleatoriamente a cada combinación un posible premio en base a una tabla previamente establecida.

Obtienen premio las combinaciones que coincidan con el número ganador, y también tienen reintegro las combinaciones cuyo número sea anterior o posterior al número ganador.

Inicialmente se celebrarán cinco sorteos diarios del nuevo producto, con el mismo horario que los sorteos del Triplex y del Super 11.



Este nuevo producto ha sido verificado por la Comisión Permanente del Consejo del Protectorado de la ONCE el día 9 de marzo, y está pendiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS MODALIDADES Y PRODUCTOS DE LOTERÍA DE LOS QUE ES TITULAR LA ONCE

En la constitución de la ONCE, y con el fin de proporcionar recursos económicos suficientes para el cumplimiento de sus fines sociales, el Estado Español concedió a la ONCE la explotación en exclusiva, en el ámbito nacional, de una modalidad de lotería de carácter pasivo denominada “Cupón prociegos” o “Cupón de la ONCE”, concesión que ha sido desarrollada por diferentes normas posteriores y que permanece plenamente vigente.

Como complemento de dicha concesión, y al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, el Consejo de ministros otorgó a la ONCE el 5 de marzo de 1999 la autorización para explotar la modalidad de lotería denominada “juego activo”.

Por otro lado, el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteadada, concedió a la ONCE la posibilidad de comercializar una modalidad de lotería, de ámbito estatal, denominada comercialmente “lotería instantánea de boletos de la ONCE”. Este Real Decreto ha sido modificado parcialmente varias veces estando vigente actualmente hasta el 31 de diciembre de 2031, sin perjuicio de nuevas prórrogas que pueda autorizar el Consejo de ministros (ver anexo II).

Asimismo, el artículo 4 y las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, considerando la naturaleza de operador de juego de reconocido prestigio que es objeto de un estricto control público, reconocen a la ONCE como uno de los dos operadores titulares de la reserva de las actividades de lotería de ámbito estatal, y engloban las tres modalidades de lotería que la ONCE venía explotando dentro de dicha reserva.

En el ejercicio 2025, la Organización ha comercializado las tres modalidades de lotería de las que es titular: “Cupón de la ONCE”, “Juego activo de la ONCE” y “Lotería instantánea de boletos de la ONCE”, cuyas principales características se exponen a continuación:

a) Modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”

La modalidad de lotería de carácter pasivo denominada “Cupón de la ONCE” tiene las siguientes características:

- El resultado del juego se obtiene a través de un sorteo.
- Cada sorteo cuenta con una emisión de cupones fijada y comunicada con antelación a la celebración del sorteo.
- Cada cupón es único, pudiendo elegir el comprador alguno de los cupones que no han sido comprados con anterioridad.
- Existe un programa de premios independiente del volumen de ventas, cuyas cuantías están determinadas con antelación a la celebración del sorteo.

El “Cupón de la ONCE” cuenta con productos de carácter periódico y con sorteos extraordinarios.



ANEXO I
(Página 2 de 11)

En los años 2024 y 2025 se han comercializado tres productos periódicos de la modalidad de lotería "Cupón de la ONCE":

- Cupón diario: el sorteo del cupón diario se celebra los lunes, martes, miércoles y jueves. Está basado en series de 100.000 números correlativos, de un cupón cada una. Su precio es de dos euros por cupón, pudiéndose otorgar un premio a un único cupón de 0,5 millones de euros. El importe destinado a premios es el 49% de la emisión.
- Cuponazo: el sorteo del Cuponazo se celebra los viernes, y está basado en series de 100.000 números correlativos, de un cupón cada una. Su precio es de tres euros por cupón, con un premio a un único cupón de 6 millones de euros. El importe destinado a premios es el 54,6% de la emisión.
- Cupón de fin de semana: el sorteo del cupón de fin de semana se celebra los sábados y domingos, y está basado en series de 100.000 números correlativos, de un cupón cada una, que se venden al precio de dos euros por cupón. El importe destinado a premios es el 46,0% de la emisión, dentro de los cuales hay un premio a un único cupón de 360 mil euros al contado más 19 anualidades aplazadas de 60 mil euros cada una, y cuatro premios adicionales a otros tantos cupones de 10 anualidades de 24 mil euros cada una, la primera de ellas al contado y las 9 restantes aplazadas.

En todos aquellos sorteos en los que uno o más de los cuatro premios adicionales a las segundas extracciones no hayan sido vendidos, se acumulan 240 mil euros al bote para sorteos posteriores de aquellos productos de lotería en los que esté contemplada esta posibilidad.

Junto con los sorteos periódicos del cupón, en 2024 y 2025 se han comercializado cinco sorteos extraordinarios:

- Sorteos extraordinarios de 19 de marzo (Cupón Extra Día del Padre) y del 4 de mayo de 2025 y 5 de mayo de 2024 (Cupón Extra Día de la Madre). Cada uno de estos sorteos, de iguales características, está basado en series de 100.000 números correlativos, de un cupón cada una, con un precio unitario por cupón de 5 euros. En estos sorteos hay un premio especial a un único cupón de 17 millones de euros al contado, de los cuales 10 millones proceden del bote de premios de sorteos anteriores. En el caso de que el cupón agraciado con el premio especial no haya sido vendido, se acumulan 5 millones de euros al bote para futuros sorteos de aquellos productos de lotería en los que esté contemplada esta posibilidad. En cada sorteo se destina a premios un 37,2% de la emisión, más los premios procedentes del bote de sorteos anteriores.
- Sorteo extraordinario de 15 de agosto (Cupón Extra de Verano). Este sorteo está basado en series de 100.000 números correlativos, de un cupón cada una, con un precio unitario por cupón de 6 euros. En ambos sorteos hay un premio especial a un único cupón de 15 millones de euros y 10 premios especiales de 2ª categoría de un millón de euros, que conjuntamente y hasta un máximo de 15 millones de euros, podrían proceder del bote de premios de sorteos anteriores.

En el caso de que alguno de los cupones con premio a la primera o segunda categoría no se haya vendido, su premio se acumula al bote para futuros sorteos de aquellos productos de lotería en los que esté contemplada esta posibilidad, hasta un máximo de 5 millones de euros. En el sorteo se destina a premios el 36,9%, más los premios procedentes del bote de sorteos anteriores.

- Sorteo extraordinario de 11 de noviembre (Sorteo extra del 11 del 11 de la ONCE). Este sorteo está basado en series de 100.000 números correlativos, de un cupón cada una, con un precio unitario por cupón de 6 euros. En ambos sorteos hay un premio especial a un único cupón de 11 millones de euros y 11 segundos premios a otros tantos cupones de 1 millón de euros cada uno, de los cuales y conjuntamente 11 millones de euros proceden del bote de premios de sorteos anteriores.



En el caso de que alguno de los cupones con premio a la primera o segunda categoría no se haya vendido, su premio se acumula al bote para futuros sorteos de aquellos productos de lotería en los que esté contemplada esta posibilidad hasta un máximo de 3 millones de euros. En el sorteo se destina a premios el 41,6% de la emisión, más los premios procedentes del bote de sorteos anteriores.

- Sorteo extraordinario de 1 de enero de 2026 y de 2025 (Cupón Extra de Navidad de la ONCE), quinto sorteo extraordinario de los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente. El sorteo de 1 de enero de 2026, comercializado entre el 16 de agosto y el 31 de diciembre de 2025, está basado en series de 100.000 números correlativos, de un cupón cada una, con un precio unitario por cupón de 10 euros. En este sorteo hay un primer premio de 400 mil euros a un cupón de cada serie, lo que supone un importe total de 36 millones de euros (de los que hasta un máximo de 20 millones de euros puede proceder del bote de premios de sorteos anteriores).

En el caso de que algún cupón con el primer premio de 400 mil euros no haya sido vendido, los correspondientes premios se acumulan al bote para futuros sorteos de aquellos productos de lotería en los que esté contemplada esta posibilidad hasta un máximo de 4 millones de euros. En el sorteo se destina a premios el 52,9% de la emisión, más los premios procedentes del bote de sorteos anteriores.

La comercialización de los productos de la modalidad de lotería "Cupón de la ONCE" se realiza a través de los soportes cupón preimpreso, cupón emitido por terminal punto de venta e Internet, y de los canales Principal e Internet, habiendo comercializado igualmente el Canal Físico Complementario todos los productos del cupón menos el Cupón diario.

b) Modalidad de lotería denominada "juego activo de la ONCE"

La modalidad de lotería de carácter activo denominada "juego activo de la ONCE" tiene las siguientes características:

- El comprador puede diseñar la combinación que quiere realizar, optar por una combinación generada automáticamente, elegir un boleto preimpreso o una combinación ya existente, de acuerdo con lo que se especifique para cada producto en el apéndice del reglamento regulador correspondiente.
- La emisión es variable y queda determinada por el volumen de combinaciones vendidas en cada producto o sorteo.
- En un mismo producto o sorteo, pueden existir dos o más combinaciones iguales.
- El resultado del juego se obtiene a través de un sorteo.
- Los premios pueden ser variables en función de la recaudación obtenida y del número de combinaciones agraciadas, fijos en función de las probabilidades de acierto, o una parte fijos y otra variable.

En los ejercicios 2025 y 2024 la ONCE ha explotado los siguientes productos de la modalidad de lotería "juego activo": "Super 11", "Triplex de la ONCE", "Mi día" y "Eurojackpot" - producto de lotería comercializado junto con operadores de otros países europeos -:

- "Super 11" es un producto de lotería de carácter activo del tipo "keno", del cual se celebran cinco sorteos diarios los 7 días de la semana desde el 6 de mayo de 2024 (anteriormente eran 3 sorteos diarios los 7 días de la semana). Hay 7 tipos de combinaciones diferentes dentro del mismo producto, consistentes en una matriz de 85 números de los que se sortean 20 números, pudiendo elegir entre 5 y 11 números de la matriz propuesta.



ANEXO I
(Página 4 de 11)

Todos los premios son fijos, estableciéndose dos límites máximos de premios: un primer límite de 10 millones de euros por sorteo para los acertantes de 11 números en las combinaciones tipo 11 y un segundo límite de 3 millones de euros por sorteo para los acertantes de 10 números en las combinaciones tipo 10, repartiéndose estos límites, si procede, entre todos los acertantes de la correspondiente categoría del sorteo).

El precio unitario por combinación es de un euro. El porcentaje de premios es diferente para cada uno de los tipos de combinación, oscilando entre el 49,2% y el 59,9%.

La combinación ganadora se obtiene a través de un sorteo virtual conforme a lo regulado en el Reglamento de "Juego Activo de la ONCE".

- "Triplex de la ONCE" es un producto de lotería de carácter activo en el que el participante debe elegir una combinación de tres números del 0 al 9, del cual se celebran cinco sorteos diarios los 7 días de la semana desde el 6 de mayo de 2024 (anteriormente eran 3 sorteos diarios los 7 días de la semana). El precio de la combinación es de cincuenta céntimos de euro. El producto tiene 6 categorías de premios de cuantía unitaria fija por combinación para cada una de las categorías. El porcentaje de premios es diferente dependiendo del tipo de combinación ganadora, oscilando entre el 54,3% y el 64,1%, lo cual es de aplicación tanto a 2024 como a 2025.

La combinación ganadora se obtiene a través de un sorteo virtual conforme a lo regulado en el Reglamento de "Juego Activo de la ONCE".

- "Mi día" es un producto de lotería de carácter activo en el cual el participante debe elegir una fecha de entre las incluidas en un "periodo válido" de 100 años comprendido entre el vigésimo primer día posterior al sorteo y las 36.524 fechas anteriores. Adicionalmente, el Sistema Central de Control de Juego de la ONCE asigna a la fecha elegida un número, denominado "número de la suerte", comprendido entre el uno y el once seleccionado aleatoriamente y de manera automática. Estos elementos, fecha y "número de la suerte", son los que permiten optar a los premios que correspondan previa la celebración del correspondiente sorteo.

El precio unitario de la combinación de este producto para un sorteo es de un euro.

La combinación ganadora se obtiene a través de un sorteo virtual conforme a lo regulado en el Reglamento de "Juego Activo de la ONCE". Su sorteo se ha venido celebrando de forma diaria tanto en 2025 como en 2024.

En el producto «Mi día» se destina a premios una media del 60,0 % de la recaudación de cada uno de los sorteos.

La cuantía de los premios del producto «Mi día» es fija para todas y cada una de las categorías, y se determina en función de los elementos de la combinación ganadora acertados y del número de combinaciones iguales efectuadas por sorteo.

Se establece un límite del premio de primera categoría de 900 mil euros por sorteo, independientemente del número de combinaciones ganadoras. En este caso, los 900 mil euros se repartirán entre las combinaciones ganadoras.



- “Eurojackpot” es un producto de lotería activa del tipo “loto” que se comercializa conjuntamente por 34 operadores habilitados en 19 países europeos (33 operadores habilitados en 18 países europeos hasta el 5 de marzo de 2024) y se sortea todos los martes y viernes. Durante los años 2024 y 2025 el precio de cada combinación ha sido de dos euros. La venta de las combinaciones opera independientemente en los respectivos países según sus marcos legales, imputándose cada operador sus combinaciones. El producto cuenta con un programa de premios único para el conjunto de operadores.

La gestión de los distintos operadores se coordina a través de “Sociedad Simple Eurojackpot” de la que forman parte todos los operadores, y que está constituida según la ley suiza. Los costes comunes de la celebración del sorteo, de escrutinio y gestión del producto se reparten entre todos los operadores en función de sus ventas.

Cada operador se hace cargo del pago de los premios resultantes de los boletos que ha vendido, efectuándose una compensación, sorteo a sorteo, entre todos los operadores y la “Sociedad Simple Eurojackpot”, de tal forma que el porcentaje de premios de cada operador sea igual al 50,0% de sus ventas, calculadas en euros.

En el caso de no haber acertantes en alguna categoría, el importe destinado a premios se destina vía botes a los premios de dichas categorías de sorteos siguientes. Asimismo, existe un fondo de reserva generado sorteo a sorteo que tiene como fin asegurar que el bote mínimo de la primera categoría sea de 10 millones de euros. Los importes destinados a botes y al fondo de reserva se depositan por todos los operadores en cada sorteo en cuentas bancarias a nombre de “Sociedad Simple Eurojackpot”.

Tanto 2024 como 2025, el producto “Eurojackpot” cuenta con dos matrices, en las que el jugador tiene que seleccionar 5 números del 1 al 50 en la 1ª matriz, y otros dos números del 1 al 12 en la 2ª matriz. Se reparte en premios el 50% de las ventas en 12 categorías de premios, todas ellas de cuantía variable.

- La comercialización de los productos de juego activo se realiza a través de los soportes combinaciones emitidas por terminal punto de venta e Internet, y de los canales Principal, Internet y Canal Físico Complementario.

c) Modalidad de lotería denominada “lotería instantánea de boletos de la ONCE”

La modalidad de lotería de carácter instantáneo denominada “lotería instantánea de boletos de la ONCE” consiste en la posibilidad de obtención de un premio establecido en el programa correspondiente, o definido o representado en la tarjeta, boleto o cualquier otro soporte electrónico o telemático empleado para su difusión y que es invisible para el jugador hasta que procede a su revelado o apertura a través de los medios previstos en cada producto.

Durante los ejercicios 2024 y 2025 se han comercializado los siguientes productos de lotería instantánea en soporte físico:

**ANEXO I**

(Página 6 de 11)

Precio unitario por boleto (euros)	Nombre comercial del producto	% de premios sobre la emisión	Desde	Hasta
0,5	7 de la suerte 2023	55,00%	enero-23	septiembre-25
	La araña de la suerte	55,00%	marzo-24	enero-26
	7 de la suerte 2025	55,00%	septiembre-25	
1	Siete y media 2022	58,60%	enero-22	febrero-24
	La abeja de la suerte	59,00%	marzo-22	marzo-25
	Se busca	59,00%	abril-23	octubre-25
	Flash 500€ 2024	62,00%	enero-24	abril-24
	Siete y media 2024	59,00%	febrero-24	junio-25
	3 en raya 2024	59,00%	junio-24	mayo-26
	Rasca de Navidad 1€ 2024	59,00%	octubre-24	enero-25
	Flash 500€ 2025	62,00%	enero-25	abril-25
	Flash 500€ verano 2025	62,00%	abril-25	octubre-25
	Siete y media 2025	59,00%	junio-25	junio-26
2	Galleta de la fortuna	64,00%	septiembre-21	octubre-24
	Desconecta	64,00%	abril-22	marzo-25
	Cleopatra	64,00%	septiembre-22	junio-25
	Rasca Link	64,00%	noviembre-22	octubre-24
	X10 2023	64,00%	enero-23	enero-25
	Rasca Flower Power	64,00%	septiembre-24	
	X10 2025	64,00%	enero-25	marzo-26
	Abeja Reina	64,00%	marzo-25	
	Galleta de la fortuna 2025	64,00%	septiembre-25	
3	Crucigrama 2022	65,50%	septiembre-22	junio-25
	Rasca Aventuras 2023	65,50%	octubre-23	junio-25
	Rasca de Verano 2024	65,50%	mayo-24	octubre-24
	Estrellas de la suerte	65,50%	octubre-24	mayo-26
	Rasca de Verano 2025	65,50%	mayo-25	octubre-25
	Rasca Halloween	65,50%	octubre-25	noviembre-25
5	Millonario 2022	69,50%	enero-22	enero-24
	X20 2023	69,50%	enero-23	enero-25
	Rasca de Navidad 2023	69,50%	octubre-23	enero-24
	Millonario 2024	69,50%	enero-24	
	Gran Cleopatra	69,50%	abril-24	noviembre-25
	Rasca de Navidad 5€ 2024	69,50%	octubre-24	enero-25
	X20 2025	69,50%	enero-25	marzo-26
10	Rasca de Navidad 2025	69,50%	octubre-25	enero-26
	Mega Millonario 2022	74,00%	enero-22	enero-24
	Rasca Platinum	74,00%	abril-23	enero-26
	Mega Millonario 2024	74,00%	enero-24	mayo-26
	X50 2025	74,00%	mayo-25	marzo-26



ANEXO I

(Página 7 de 11)

Todos los premios otorgados de productos de lotería instantánea en soporte físico son al contado.

Durante los ejercicios 2024 y 2025 se han comercializado los siguientes productos de lotería instantánea en soporte electrónico:

Precio unitario por boleto (euros)	Nombre comercial del producto	% de premios sobre la emisión	Desde	Hasta
inferior a 1	Importes iguales 3	62,00%	abril-21	
	10.000 diamantes	57,50%	junio-16	julio-24
	Triplex Express	59,00%	marzo-18	
	Símbolos 2	59,00%	junio-19	
	Símbolos 11	59,00%	agosto-20	
	Símbolos 21	59,00%	agosto-22	
	Símbolos 23	58,00%	diciembre-22	
	7 de la Suerte electrónico 2023	58,50%	febrero-23	septiembre-25
	Símbolos 29	59,90%	agosto-23	
	La araña de la suerte electrónico	58,50%	marzo-24	enero-26
	Símbolos 33	60,00%	mayo-24	
	Números iguales 17	59,00%	mayo-25	
	7 de la suerte electrónico 2025	58,50%	septiembre-25	
1	Triple diamante	58,00%	octubre-15	julio-24
	Siete y media plus	59,00%	septiembre-16	febrero-24
	Lucky Boxes	58,00%	noviembre-16	
	RascaCupón	60,00%	febrero-18	
	SuperOnce Express	60,00%	febrero-18	
	Símbolos 3	60,00%	junio-19	
	25 Cartas 1€ 2020	60,00%	junio-20	
	Palabras 1	59,50%	julio-20	
	Símbolos 14	60,00%	septiembre-20	
	Números iguales 3	60,00%	diciembre-20	septiembre-24
	Importes iguales 4	59,90%	abril-21	
	Cinco por cinco	59,90%	agosto-21	
	Importes iguales 6	60,00%	marzo-22	
	La abeja de la suerte electrónico	59,00%	marzo-22	marzo-25
	Piezas iguales 22	60,00%	abril-22	
	Símbolos 22	59,50%	octubre-22	febrero-24
	Se busca electrónico	59,00%	abril-23	octubre-25
	Símbolos 27	61,00%	mayo-23	
	Ringo 1€	62,00%	septiembre-23	
	Flash 500€ electrónico 2024	62,00%	enero-24	abril-24
	Siete y media electrónico 2024	58,60%	febrero-24	abril-25
	Monopoly electrónico 1€	60,00%	febrero-24	
	Símbolos 31	60,00%	marzo-24	julio-25
	Símbolos 32	62,00%	abril-24	septiembre-25
	3 en raya electrónico 2024	59,00%	junio-24	mayo-26
	Rasca de Navidad 1€ electrónico 2024	59,00%	octubre-24	enero-25



ANEXO I
(Página 8 de 11)

Precio unitario por boleto (euros)	Nombre comercial del producto	% de premios sobre la emisión	Desde	Hasta
1	Flash 500€ electrónico 2025	62,00%	enero-25	octubre-25
	Siete y media electrónico 2025	59,00%	junio-25	junio-26
2	100.000 diamantes	60,00%	marzo-16	julio-24
	Monopoly electrónico	64,00%	mayo-17	
	Super 7 de la suerte electrónico	63,00%	junio-17	
	Win for life electrónico 2019	64,00%	mayo-19	
	Números iguales 1	64,00%	septiembre-19	
	Piezas iguales 15	64,00%	febrero-20	
	Palabras 2	64,00%	julio-20	
	Galleta de la fortuna electrónico	64,00%	septiembre-21	octubre-24
	Símbolos 17	63,50%	octubre-21	
	Números iguales 9	64,00%	febrero-22	
	Desconecta electrónico	64,00%	abril-22	noviembre-24
	Piezas iguales 24	64,00%	mayo-22	
	Importes iguales 7	63,60%	junio-22	marzo-24
	Cleopatra electrónico	64,00%	septiembre-22	junio-25
	X10 electrónico 2023	64,00%	enero-23	enero-25
	Símbolos 25	63,93%	marzo-23	junio-24
	Símbolos 26	63,00%	abril-23	febrero-25
	Números iguales 13	64,00%	mayo-23	abril-25
	Números iguales 14	62,00%	junio-23	
	Importes iguales 8	64,00%	noviembre-23	
	Rasca Flower Power electrónico	64,00%	septiembre-24	
	Símbolos 34	63,10%	diciembre-24	
3	X10 electrónico 2025	64,00%	enero-25	marzo-26
	Abeja Reina electrónico	64,00%	marzo-25	
	Símbolos 35	63,00%	junio-25	
	Galleta de la fortuna electrónico 2025	64,00%	septiembre-25	
	Atrapa premios	62,00%	noviembre-15	
	Ringo 3€	63,00%	octubre-18	
	Monopoly electrónico 3€	65,50%	diciembre-19	
	Piezas iguales 16	65,50%	febrero-20	
	Piezas iguales 20	65,40%	septiembre-21	
	Símbolos 18	64,00%	noviembre-21	
	Big Money Slingo 3€	65,10%	diciembre-21	
	Números iguales 10	65,00%	febrero-22	
	Crucigrama electrónico 2022	65,50%	septiembre-22	junio-25
	Símbolos 24	66,00%	febrero-23	febrero-26
	Símbolos 28	63,50%	junio-23	diciembre-25
	Rasca Aventuras electrónico 2023	65,50%	octubre-23	junio-25
	Símbolos 30	66,00%	marzo-24	abril-26

Precio unitario por boleto (euros)	Nombre comercial del producto	% de premios sobre la emisión	Desde	Hasta
3	Rasca de Verano electrónico 2024	65,50%	mayo-24	octubre-24
	Números iguales 16	65,00%	julio-24	
	Rasca de Verano electrónico 2025	65,50%	mayo-25	octubre-25
	Importes iguales 9	64,00%	agosto-25	
	Rasca Halloween electrónico	65,50%	octubre-25	noviembre-25
5	Ringo	65,00%	abril-16	
	Monopoly electrónico 5€	69,50%	diciembre-19	
	Números iguales 4	69,50%	diciembre-20	septiembre-24
	Big Money Slingo 5€	69,00%	febrero-21	
	Símbolos 19	69,00%	noviembre-21	
	Millonario electrónico 2022	69,50%	enero-22	enero-24
	Números iguales 11	69,00%	febrero-22	
	Piezas iguales 23	69,50%	mayo-22	mayo-24
	Piezas iguales 25	69,00%	junio-22	
	Números iguales 12	69,00%	septiembre-22	
	X20 electrónico 2023	69,50%	enero-23	enero-25
	Números iguales 15	69,00%	julio-23	
	Rasca de Navidad electrónico 2023	69,50%	octubre-23	enero-24
	Millonario electrónico 2024	69,50%	enero-24	
	Gran Cleopatra electrónico	69,50%	abril-24	noviembre-25
	Palabras 3	69,00%	julio-24	
	Piezas iguales 26	69,00%	agosto-24	
	Piezas iguales 27	69,00%	septiembre-24	
	Rasca de Navidad 5€ electrónico 2024	69,50%	octubre-24	enero-25
	X20 electrónico 2025	69,50%	enero-25	marzo-26
	Piezas iguales 28	68,00%	marzo-25	
	Símbolos 36	68,00%	julio-25	
10	Piezas iguales 29	68,00%	agosto-25	
	Rasca de Navidad electrónico 2025	69,50%	octubre-25	enero-26
	Piezas iguales 30	68,00%	noviembre-25	
	Números iguales 6	73,00%	junio-21	
	Mega Millonario electrónico 2022	74,00%	enero-22	enero-24
	Slingo Cash Buster	72,00%	junio-22	
10	Rasca Platinum electrónico	74,00%	abril-23	enero-26
	Mega Millonario electrónico 2024	74,00%	enero-24	
	X50 electrónico 2025	74,00%	mayo-25	marzo-26

Los premios de los productos de lotería instantánea en soporte electrónico son al contado, salvo los de primera categoría de los productos electrónicos de la familia “Win for life”, comercializada desde mayo de 2019 hasta la actualidad, y que otorga 24 mil euros al año durante 15 años.

La comercialización de los productos de lotería instantánea se realiza a través de los soportes físico (preimpreso) y electrónico (Internet), y de los canales Principal, Canal Físico Complementario e Internet.



d) Caducidad de los premios

La caducidad de los premios de los productos de las modalidades de lotería Cupón y juego activo se produce pasados treinta días naturales contados desde el día siguiente al del sorteo.

En la modalidad de lotería instantánea, los premios no caducan hasta que se produce la finalización del producto. La Dirección General de la ONCE, y en su caso el Consejo General, es la responsable de aprobar la finalización de un producto de la lotería instantánea estableciendo las fechas de finalización de comercialización de boletos, y el límite para el abono de los premios. Para los productos en soporte físico, entre la fecha de finalización de comercialización de boletos y la fecha límite para el abono de los boletos premiados transcurrirá un periodo de treinta días naturales.

e) Soportes de venta

Durante los ejercicios 2024 y 2025 la ONCE ha utilizado los siguientes soportes para la venta de productos de lotería:

- Boletos preimpresos. En la modalidad de lotería Cupón, una parte de la emisión se fabrica en papel y se pone a la venta en soporte preimpreso. En la modalidad de lotería instantánea, los boletos "físicos" se fabrican en papel y se ponen a la venta en soporte preimpreso. Todos los boletos y cupones preimpresos de ambas modalidades están controlados informáticamente por el Sistema Central de Control de Juego de la ONCE, de tal forma que se garantiza la total trazabilidad de los mismos.
- Boletos emitidos por terminal punto de venta. En las modalidades de lotería Cupón y juego activo, se comercializan y boletos emitidos en el momento de efectuarse la compra, por medio de un terminal punto de venta fijo o portátil usado por el punto de venta, o mediante una solución informática, conectados, en ambos casos, vía telefonía móvil, ADSL o fibra, al Sistema Central de Control de Juego de la ONCE. El sistema está extendido a la totalidad de los puntos de venta del Canal Principal y del Canal Físico Complementario.
- Boletos adquiridos en el canal Internet. En las tres modalidades de lotería es posible adquirir boletos en el canal Internet a través del sitio "JuegosONCE.es" conectado con el Sistema Central de Control de Juego de la ONCE. En las modalidades Cupón y juego activo los productos comercializados en Internet son comunes a los otros dos canales. En la modalidad lotería instantánea se comercializan productos específicos para Internet.



ANEXO I

(Página 11 de 11)

f) Canales de venta

En los ejercicios 2024 y 2025 la ONCE ha utilizado tres canales de venta para la comercialización de sus productos de lotería:

- Canal Principal. El Canal Principal de ventas, también llamado canal agentes vendedores, está formado por personas afiliadas a la ONCE (personas ciegas o con deficiencia visual grave) y por personas con otras discapacidades, todas ellas con relación laboral con la ONCE (ver nota 22.e).
- Canal Físico Complementario. Este canal, que complementa a la red Principal de ventas, comercializa productos de las tres modalidades de lotería. El Canal Físico Complementario está formado por puntos de venta (principalmente estancos, estaciones de servicio, quioscos de prensa, red comercial de Correos y cadenas de consumo), de los que son titulares terceras personas físicas o jurídicas que han suscrito un contrato con la ONCE.
- Canal Internet (JuegosONCE.es). Se corresponde con la venta de productos de lotería efectuada por el soporte Internet (ver letra e) anterior). Para la gestión de los servicios de marketing y tecnológicos relacionados con la venta a través de este canal, la ONCE tiene suscritos contratos con grupo Zeal (antes denominado Ventura24,) y Ayesa, respectivamente.



ANEXO II

ACUERDO GENERAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y LA ONCE Y OTRA NORMATIVA EN MATERIA DE LOTERÍA

El 2 de noviembre de 2021 el Consejo de Ministros aprobó el “Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el periodo 2022-2031”, que sustituyó al Acuerdo General para el periodo 2011-2022.

El presente Acuerdo General es continuación de los anteriores y reconoce a la ONCE como una Corporación de Derecho Público de carácter social y, al mismo tiempo, como un operador de loterías responsables sociales y seguras de ámbito estatal, siendo esta segunda actividad instrumental de la primera para garantizar el cumplimiento de las funciones sociales que la Administración tiene encomendadas a la ONCE.

En consonancia con el marco normativo definido en la Ley de regulación del juego de 2011, se mantiene a la ONCE, junto a la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, como uno de los operadores a los que quedan reservadas en exclusiva las loterías de ámbito estatal.

Las principales novedades del ámbito de juego del presente Acuerdo General son las siguientes:

- Se amplía la posibilidad de comercializar productos comunes de lotería con otros operadores, y la venta de productos propios de la ONCE por otros operadores a todos los países de América.
- Se amplía a seis el número de sorteos extraordinarios del Cupón que pueden celebrarse al año (anteriormente eran cinco), y se concede la posibilidad de celebrar uno de estos sorteos extraordinarios el 1 de enero de cada ejercicio con carácter indefinido.
- Se aumentan el porcentaje máximo de premios del cupón al 60% de la emisión (anteriormente 55%) y el porcentaje máximo de premios de juego activo al 75% de las ventas (anteriormente 70%).
- Se regulan expresamente las obligaciones de la ONCE en materia de Juego Responsable y las competencias del Consejo de Protectorado de la ONCE en materia de publicidad de productos de lotería de la ONCE.

También se establece el compromiso de la Organización de continuar desarrollando la “importante labor social” que le caracteriza y mantenerse como “líder mundial en la creación de empleo y la formación para personas con discapacidad, como agente social de cohesión y vertebración de los movimientos sociales, y como elemento diferenciador que refuerza el modelo español de protección social de la discapacidad, tanto ante la Unión Europea como ante otras instancias internacionales”, según explica el propio acuerdo, que supone un destacado avance hacia la igualdad y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU desde ONCE, Fundación ONCE y sus empresas sociales Ilunion.

Por otro lado, el Real Decreto 1127/2021, de 21 de diciembre, prorrogó la autorización a la ONCE para la explotación de la lotería instantánea hasta el 31 de diciembre de 2031, sin perjuicio de las ulteriores prórrogas que apruebe el Consejo de Ministros.

A 31 de diciembre de 2025, la Dirección General de la ONCE considera que se han cumplido con los compromisos anuales que se derivan de este acuerdo, y que, respecto de los compromisos a cumplir durante la vigencia del mismo, dichos compromisos serán igualmente cumplidos en función de la mejor información disponible y de las previsiones actuales.

**ANEXO III**

(Página 1 de 2)

PRINCIPALES SOCIEDADES PARTICIPADAS POR GRUPO ILUNION, SL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

			Miles de euros		
	Participación	Actividad	Patrimonio neto al 31.12.25	Activos al 31.12.25	Cifra de Negocios ejercicio 2025
<u>DIVISIÓN DE SERVICIOS</u>					
ILUNION Facility Services	100%	Servicios a empresas	71.136	194.394	567.049
ILUNION Contact Center BPO	100%	Contact Center y externalización de procesos de negocio	74.809	87.749	117.796
ILUNION Automoción	100%	Servicios para la industria del automóvil	23.975	29.977	10.715
ILUNION Servicios Industriales	100%	Servicios para la industria	39.075	52.785	75.934
<u>DIVISIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR</u>					
ILUNION Economía Circular	100%	Reciclado	16.441	34.664	32.893
<u>DIVISIÓN HOTELERA Y HOSPITALARIA</u>					
ILUNION Lavanderías	100%	Lavandería industrial	213.360	335.399	261.927
ILUNION Hotels	100%	Hostelería	197.018	322.562	217.164
<u>DIVISIÓN SOCIO SANITARIA</u>					
ILUNION Sociosanitario	100%	Residencias tercera edad y servicios de proximidad	15.366	42.063	63.592
ILUNION Fisioterapia y Salud	100%	Fisioterapia	1.709	1.820	1.895
<u>DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</u>					
ILUNION Retail	100%	Tiendas de conveniencia y servicios a empresas	8.522	20.632	39.638
ILUNION Correduría de Seguros	87,50%	Correduría de seguros	6.910	9.641	3.016
ILUNION Ibéricos de Azuaga	100%	Productos cárnicos	1.143	12.431	10.724
<u>DIVISIÓN DE CONSULTORÍA</u>					
ILUNION Formación	100%	Formación	6.496	9.528	3.566
ILUNION Accesibilidad	100%	Consultoría de accesibilidad	12.177	16.528	13.067
ILUNION IT Services	100%	Servicios tecnológicos	14.123	23.881	41.389
<u>OTROS</u>					
Oncisa Promociones Servicios Inmobiliarios	100%	Promoción inmobiliaria	126.969	132.661	1.222
Resto de actividades			8.150	12.228	13.106

**ANEXO III**

(Página 2 de 2)

PRINCIPALES SOCIEDADES PARTICIPADAS POR GRUPO ILUNION SL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

			Miles de euros		
	Participación	Actividad	Patrimonio neto al 31.12.24	Activos al 31.12.24	Cifra de Negocios ejercicio 2024
<u>DIVISIÓN DE SERVICIOS</u>					
ILUNION Facility Services	100%	Servicios a empresas	63.849	168.355	493.228
ILUNION Contact Center BPO	100%	Contact Center y externalización de procesos de negocio	68.584	81.425	104.783
ILUNION Automoción	100%	Servicios para la industria del automóvil	25.312	30.481	13.227
ILUNION Servicios Industriales	100%	Servicios para la industria	34.414	49.210	72.968
<u>DIVISIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR</u>					
Recycling4all	100%	Reciclado	20.360	31.553	30.687
<u>DIVISIÓN HOTELERA Y HOSPITALARIA</u>					
ILUNION Lavanderías	100%	Lavandería industrial	186.837	325.662	251.776
ILUNION Hotels	100%	Hostelería	163.219	301.807	197.530
<u>DIVISIÓN SOCIO SANITARIA</u>					
ILUNION Sociosanitario	100%	Residencias tercera edad y servicios de proximidad	13.249	42.157	44.636
ILUNION Fisioterapia y Salud	100%	Fisioterapia	1.594	1.777	1.700
<u>DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</u>					
ILUNION Retail	100%	Tiendas de conveniencia y servicios a empresas	6.927	20.439	38.961
ILUNION Correduría de Seguros	87,50%	Correduría de seguros	6.315	8.939	2.837
ILUNION Ibéricos de Azuaga	97,67%	Productos cárnicos	3.782	13.028	8.766
<u>DIVISIÓN DE CONSULTORÍA</u>					
ILUNION Formación	100%	Formación	6.319	8.865	8.711
ILUNION Accesibilidad	100%	Consultoría de accesibilidad	6.381	9.843	13.604
ILUNION IT Services	100%	Servicios tecnológicos	13.060	21.389	38.009
<u>OTROS</u>					
Oncisa Promociones Servicios Inmobiliarios	100%	Promoción inmobiliaria	120.044	126.859	15.532
Resto de actividades			10.388	14.307	12.677



ANEXO IV

ENTIDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO AVANZADO DE IVA DEL GRUPO SOCIAL ONCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- Organización Nacional de Ciegos Españoles
- Grupo Ilunion S.L.
- Fundación ONCE para la Cooperación de la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.
- Fundación ONCE del Perro-Guía
- Total Gaming Systems S.L.
- Ilunion Contact Center S.A.
- Ilunion Outsourcing S.A.
- Ilunion Seguridad S.A.
- Ilunion Limpieza y Medioambiente S.A.
- Ilunion Accesibilidad S.A.
- Ilunion Proximidad S.L.
- Ilunion Formación S.A.
- Ilunion Fuego y Conducción S.A.
- Ilunion CEE Centro de Servicios Compartidos S.L.
- Ilunion Reciclados S.A.
- Asociación Inserta Empleo
- Asociación Inserta Innovación
- Servimedia S.A.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

Informe de Gestión
del Ejercicio 2025

FIRMADO por: ANGEL SANCHEZ CANOVAS (NIF: 74179124F)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



1. Hechos relevantes

El año 2025 se ha caracterizado en la ONCE por la consolidación de nuestro singular modelo de crecimiento, donde lo económico y lo social avanzan juntos, y gracias al cual creamos empleo y obtenemos recursos, fruto de nuestro esfuerzo, que transformamos en servicios sociales y solidaridad.

En el **área de Juego**, las ventas de lotería han ascendido a 2.927 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,4% respecto al ejercicio anterior, y pone en valor la fortaleza de nuestra red comercial, integrada por más de 21.000 vendedores de nuestro canal principal, auténticos centinelas de la ilusión, y cerca de 13.000 establecimientos del canal físico complementario en todo el territorio nacional.

Y lo hacemos siendo el único operador de lotería en el mundo social, seguro y responsable, donde nuestro compromiso ineludible es la protección al consumidor y a los colectivos más vulnerables. Prueba de ello es la certificación, por sexta vez consecutiva (cada una de ellas válida para tres años), del estándar de juego responsable más exigente del mundo, el de la European Lotteries, con una puntuación del 99,8% de cumplimiento.

En lo referente a la misión social de la Organización, el **área de Servicios Sociales**, ya somos más de 72.000 personas afiliadas (personas ciegas o con deficiencia visual grave), de las cuales más de 3.600 son personas con sordoceguera. Nuestros servicios cada vez llegan a más personas que los necesitan, habiendo superado en 2025 el 61% del censo de personas afiliadas y el 74% de las personas con sordoceguera.

Continuamos avanzando en el ambicioso reto de rediseñar nuestro modelo de servicios sociales, un referente nacional e internacional en el tercer sector y en el ámbito de la discapacidad. En 2025 hemos finalizado las fases de diagnóstico y la elaboración de propuestas de futuro, con el objetivo de atender a más personas y hacerlo con mayores niveles de calidad y personalización.

Nuestra **Fundación ONCE Baja Visión**, creada en 2024 y dirigida a las personas con discapacidad visual no afiliadas a la ONCE, continúa trabajando para conseguir una estructura sólida y convertirse en un referente en el mundo. En 2025 hay que destacar el acceso de las personas beneficiarias a la biblioteca digital de la ONCE, con más de 81.000 obras, y la firma de conciertos con clínicas especializadas en baja visión para ofrecer un servicio de rehabilitación visual de calidad a un precio reducido.

Destacar también el proyecto de **apoyo a personas ciegas extranjeras**, habiendo atendido a más de 900 personas.

Los resultados han permitido continuar ejecutando nuestro ambicioso **plan de inversiones**, tanto en el ámbito inmobiliario, para finalizar la construcción de la nueva sede del Grupo Social ONCE en Madrid, a la que se trasladarán los trabajadores y trabajadoras de la ONCE (Consejo General y Dirección General) y la Fundación ONCE (Fundación, Inserta y Servimedia), y la adquisición de Torre Ilunion, de forma que las sedes centrales de las tres áreas ejecutivas del Grupo Social ONCE pasan a ser propiedad de la ONCE; como en el ámbito financiero, con la ejecución de la segunda fase de la segunda ampliación de



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



capital en el Grupo Ilunion (a ejecutar en los años 2024, 2025 y 2026), que permitirá alcanzar a la ONCE una participación del 51% en 2026.

Nuestra **Fundación ONCE** ha gestionado el presupuesto más alto de su historia, superando los 150 millones de euros, que incluye la aportación del 3% de las ventas brutas de loterías de la ONCE, más un 2% adicional por superar los límites de ventas establecidos en el Acuerdo General con el Gobierno, así como la gestión de fondos europeos, lo que ha permitido generar más de 11.000 puestos de trabajo para personas con discapacidad y apoyar a más de 1.000 entidades del movimiento asociativo de la discapacidad. Destacar el ingente trabajo realizado como gestora del Observatorio Europeo de la Discapacidad y la consolidación de Por Talento Digital, que ha cerrado el ejercicio con más de 11.000 formaciones en competencias digitales y ya cuenta con sedes en Madrid y Valencia, con próximas aperturas previstas en Barcelona y Málaga.

En el ámbito de las **relaciones institucionales**, se ha continuado impulsando la agenda social y los derechos de las personas con discapacidad, en colaboración con el CERMI, promoviendo iniciativas como el voto accesible en Braille, el Real Decreto de etiquetado accesible y el reconocimiento del Braille como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, así como avances en proyectos normativos clave en materia de discapacidad, dependencia y economía social. Y a través del Observatorio de la Soledad, se ha presentado el decálogo de políticas públicas contra la soledad no deseada y un estudio pionero sobre la soledad en personas con discapacidad, en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales.

Por último, en el **plano internacional**, destacar la novena reelección de la ONCE para ocupar la vicepresidencia de Cibela, y la elección de una Directiva de la ONCE para ocupar la primera vicepresidencia de Unión Mundial de Ciegos, la celebración de la resolución de Naciones Unidas, que inicia el camino hacia una Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas Mayores, así como la declaración del 27 de junio como Día Internacional de la Sordoceguera, reforzando el apoyo a este colectivo especialmente vulnerable. La entrada en vigor del Acta Europea de Accesibilidad en junio de 2025 ha supuesto un hito histórico, celebrado desde el Centro Europeo de Accesibilidad (AccessibleEU), impulsado por Fundación ONCE.

Empleo y formación para personas con discapacidad. Plan 25.000/100.000

En noviembre de 2021 el Consejo de Ministros renovó el Acuerdo General suscrito con la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE, garantizando el cumplimiento de las funciones sociales que el Estado encomienda al Grupo Social ONCE por un plazo de 10 años, para el periodo 2022-2031.

Como continuidad del plan 15.000/30.000 para el período 2012-2021, en el que los objetivos fueron ampliamente superados, en este Acuerdo General el Grupo Social ONCE adquirió el compromiso de crear en 10 años 25.000 nuevos puestos de trabajo y plazas ocupacionales para personas con discapacidad, de los que al menos un 80% serán puestos de trabajo y 5.000 se generarán en áreas relacionadas con la Ciencia, la Tecnología y la Sostenibilidad; y ejecutar acciones formativas a favor de 100.000 personas



beneficiarias con discapacidad, que integren la promoción de 3.000 becas para jóvenes con discapacidad.

En cumplimiento de dicho compromiso, el Pleno del Consejo General de la ONCE aprobó en marzo de 2022 el Plan 25.000-100.000 del Grupo Social ONCE de empleo y formación para personas con discapacidad para el período 2022-2031.

Los datos de ejecución de dicho Plan para el ejercicio 2025 y el acumulado para los 10 años del plan son los siguientes:

Grupo Social ONCE	Ejercicio 2025		Acumulado	
	Real	Objetivo	Real	Objetivo Global
Empleo y plazas ocupacionales creados (*)	8.497	2.905	35.637	25.000
De los cuales, puestos de ciencia, tecnología y sostenibilidad	1.032	575	4.744	5.000
Beneficiarios cursos de formación	81.515	11.240	288.456	100.000
De los cuales, becas para jóvenes con discapacidad	634	300	2.735	3.000

(*) En el plan 25.000-100.000, sólo se computan los empleos intermediados para terceras empresas y entidades con apoyo del Grupo Social ONCE con una duración superior a 3 meses.

Durante este ejercicio es necesario destacar la creación de 8.497 puestos de trabajo y plazas ocupacionales para personas con discapacidad, de los que 1.032 correspondieron a puestos relacionados con la ciencia, la tecnología y la sostenibilidad, así como la impartición de cursos a favor de 81.515 personas beneficiarias con discapacidad, de los que 634 fueron becas a jóvenes con discapacidad, por lo que se han cumplido ampliamente los cuatro objetivos anuales y se continua avanzando en el cumplimiento de los objetivos globales establecidos para el conjunto de los 10 años del plan, 2022-2031.

Los recursos económicos destinados por la ONCE al Plan 25.000-100.000 en 2025 ascienden a 13,2 millones de euros: 10,6 millones de euros en empleo y plazas ocupacionales y 2,6 millones de euros en formación.

1.1 Servicios Sociales para Personas Afiliadas

Durante el ejercicio 2025 se han afiliado a nuestra Organización 3.131 personas y el censo al final del año ha ascendido a **72.443 personas afiliadas**, 999 personas más que en 2024. El censo de personas afiliadas con sordoceguera es de 3.651 (un 3,6% más que el año anterior).

El **grado de cobertura** global alcanzado con la oferta institucional de servicios y prestaciones de la Entidad se ha situado en el 61,1%, 2 puntos por encima del máximo histórico del 59,1% alcanzado en 2024 (más de 45.000 personas afiliadas distintas han utilizado alguno de los servicios que ofrece la ONCE a lo largo del año).



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



genético de la patología ocular se ha realizado el correspondiente informe a 25 personas.

También hay que significar la importante labor realizada por la Fundación ONCE para la Atención a Personas con Sordoceguera (**FOAPS**), que ha atendido a 739 personas con sordoceguera, un 11,5% más que en 2024, con más de 116 mil horas de mediación.

En materia de **educación**, durante el curso 2024/2025 se ha atendido a 7.250 alumnos con ceguera y deficiencia visual, de los cuales 42 estaban en centros educativos de la ONCE (0,6%) y 7.208 en educación integrada (99,4%).

Por otro lado, se ha impartido formación superior específica a 55 estudiantes con ceguera o deficiencia visual grave para la obtención del título de Grado en Fisioterapia en nuestra Escuela Universitaria de Fisioterapia, adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid. Y en los cursos de postgrado se matricularon un total de 6 fisioterapeutas afiliados a la ONCE.

En materia de **empleo**, el número de altas brutas en empresas externas al Grupo Social ONCE, registrados en la bolsa de empleo de la ONCE, asciende a 587 (sin incluir plazas ocupacionales). Y el total de afiliados usuarios del servicio de apoyo al empleo que, a finales del año 2025, permanecen en proceso de búsqueda de empleo asciende a 744, de los cuales 205 son trabajadores que demandan una mejora de empleo.

Durante el año 2025, la Fundación ONCE del Perro-Guía (**FOPG**) proporcionó 108 perros guía, de los que 92 son procedentes de su Centro de Adiestramiento, hasta alcanzar los 888 activos al cierre del ejercicio. Por otro lado, se ha elaborado un ambicioso plan para mejorar los sistemas de información y optimizar los procesos de cría, entrenamiento e instrucción.

En 2025 se han llevado a cabo 296 representaciones y actuaciones por parte de las 15 **asociaciones culturales**, que aglutinan a 32 grupos artísticos, 24 de teatro y 8 de música, con un total de 505 integrantes, de los cuales, 334 son personas afiliadas.

El **Museo Tifológico** de la ONCE fue visitado por 17.975 personas en 2025, un 12% más que el año anterior, cifra récord desde que se registran los datos. De ellos el 95% fueron personas no afiliadas. Asimismo, la nueva exposición itinerante de esculturas del Tifológico, “Toca madera, alza el vuelo”, que se puede visitar en el Museo Provincial de Lugo, ha recibido la visita de más de 8.000 personas. Por último, destacar el éxito de la iniciativa de visitas teatralizadas que llevan a cabo actores y actrices del taller de teatro de la ONCE en Madrid.

Por lo que respecta al **deporte de competición** (Federación Española de Deportes para Ciegos-FEDC), se han celebrado 144 actividades deportivas, 12 específicamente femeninas y 48 juveniles. De estas 144 actividades, 137 corresponden a los 7 deportes federados (atletismo, ajedrez, fútbol 5 / fútbol sala, goalball, judo, natación y tiro con carabina) y 7 a los dos deportes de promoción (esquí alpino y carreras por montaña).

Por último, en cuanto al **ClubONCE**, durante 2025 han accedido 12.950 usuarios distintos (un 4,5% más que en 2024), con más de 2,1 millones de



accesos, más de 179 mil descargas de películas Audesc y más de 488 mil descargas de obras de la Biblioteca Digital.

1.2 Los productos de lotería social, segura y responsable de la ONCE

La ONCE es un operador de juego de reconocido prestigio sujeto a un estricto control público, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 y en la disposición adicional primera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, la ONCE es uno de los dos operadores para los que han quedado reservadas las loterías de ámbito estatal. Al amparo de dicha reserva, la ONCE comercializa productos de tres modalidades de lotería de las que es titular.

La recaudación del conjunto de productos de lotería comercializados por la ONCE en el ejercicio 2025 asciende a 2.927,1 millones de euros, lo que supone un aumento respecto al ejercicio 2024 de 97,3 millones de euros, un 3,4%, inferior al ritmo de crecimiento del 7,9% registrado en 2024.

A continuación, se analiza la evolución de las ventas por modalidad y canal, las dos dimensiones de la estrategia de crecimiento, así como del mercado de juego en España.

Evolución de las ventas por modalidad

El crecimiento de las ventas se debe fundamentalmente al elevado incremento de la modalidad de juego activo, mientras que las modalidades Cupón y lotería instantánea registran crecimientos moderados.

La evolución de las ventas por modalidad de lotería ha sido la siguiente:

(Millones de euros)	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Variación 2025/2024	
			Absoluta	%
Modalidad cupón	1.373,3	1.359,1	14,2	1,0%
Modalidad juego activo	561,3	501,6	59,7	11,9%
Modalidad lotería instantánea	992,5	969,1	23,4	2,4%
Total ventas de productos de lotería	2.927,1	2.829,8	97,3	3,4%

La **modalidad de lotería cupón** es la base histórica de los ingresos de la Organización, tanto en términos brutos de ventas, como netos, una vez descontados los premios, y al integrar la cartera de productos más maduros el objetivo es estabilizar las ventas. Tras el crecimiento del 3,3% registrado en 2024 las ventas en 2025 crecen un 1,0%, motivado por el incremento de las ventas por sorteo, tanto de los productos periódicos (0,9%) como de los sorteos extraordinarios (1,9%).

La **modalidad de lotería de juego activo** es la principal fuente de crecimiento actual de la Organización, habiendo registrado crecimientos de dos dígitos en los últimos cinco ejercicios, hasta duplicar las ventas registradas en 2021. Las ventas en 2025 crecen un 11,9%, de la mano del Super Once, con un crecimiento del 5,2%, Mi Día, 9,5%, pero sobre todo el Triplex de la ONCE, con un crecimiento del 25,6%, mientras que el Eurojackpot sufre un ligero descenso del 1,7%.



El **resto del mercado**, principalmente de carácter presencial, creció un 5,1% respecto de 2023, registrando el mismo crecimiento el juego público que los operadores tradicionales de juego privado (casinos, bingos y máquinas B), que crecen por tercer año consecutivo tras las pronunciadas caídas registradas en los años anteriores.

Cantidades jugadas (Millones de euros)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Variación 2024/2023	
			Absoluta	%
Online ámbito estatal	35.083	31.825	3.258	10,2%
Presencial ámbito estatal (*)	16.066	15.292	774	5,1%
Operadores ámbito autonómico (**)	2.478	2.282	196	8,6%
Total Operadores de Juego Privado	53.627	49.399	4.228	8,6%
Loterías y Apuestas del Estado (SELAE)	10.396	9.956	440	4,4%
ONCE	2.830	2.624	206	7,9%
Otros (***)	94	92	2	1,9%
Total Operadores de Juego Público	13.319	12.672	648	5,1%
Total mercado de juego	66.946	62.071	4.876	7,9%
Total mercado de juego sin el juego privado online de ámbito estatal ni el juego privado de ámbito autonómico	29.385	27.964	1.421	5,1%

(*) Bingo presencial, casino presencial, y máquinas B.

(**) Principalmente casas de apuestas presenciales.

(**) Cruz Roja y Loterías de Cataluña.

Fuentes: ONCE, SELAE, Dirección General de Ordenación de Juego del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y para máquinas B el Anuario de Juego publicado por CeJuego.

Ya en 2025, el mercado de juego privado online de ámbito estatal aumenta el ritmo de crecimiento, desde el 10,2% registrado en 2024 hasta el 16,3% en 2025, alcanzando un importe total de 40.794 millones de euros.

Juego seguro y responsable

En noviembre de 2025 la ONCE se sometió a la auditoría global de Juego Responsable conforme al estándar vigente de European Lotteries, con el objetivo de renovar sus certificaciones internacionales WLA y EL. El resultado fue especialmente destacado, al alcanzarse un grado de alineamiento del 99,8 %, la puntuación más alta obtenida por la organización en toda la serie histórica de auditorías de Juego Responsable.

Asimismo, y en cumplimiento de los acuerdos suscritos entre la ONCE y el Gobierno de la Nación, se realizó una auditoría externa de alineamiento de los canales presenciales de la ONCE (Canal Principal y Canal Físico Complementario). Se evaluaron, entre otros aspectos, el cumplimiento estricto de la prohibición de venta y pago de premios a menores, la correcta verificación de la edad cuando existen dudas sobre la mayoría de edad, y la adecuada presencia y visibilidad de los materiales de Juego Responsable en los puntos de venta, confirmando la evolución positiva, sobre todo en el Canal Físico Complementario que tenía margen de mejora.

Finalmente, en la sesión del Comité de Juego Responsable celebrada en enero de 2026, se han aprobado la Memoria de Juego Responsable

correspondiente a 2025 y el Plan de Actuación para 2026, resaltándose como conclusión principal el muy alto grado de cumplimiento de las acciones previstas durante el ejercicio 2025.

2. Evolución de las principales magnitudes de los estados financieros

La evolución de las principales magnitudes del resultado de explotación con premios ajustados, desglosado en las tres áreas de gestión de la ONCE, después de repartir los gastos netos comunes al 50% entre las áreas de Juego y Servicios Sociales para Personas Afiliadas, es como sigue:

	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024	
	Millones de €	% sobre Ventas	Millones de €	% sobre Ventas
Venta de productos de lotería	2.927,1	100,0%	2.829,8	100,0%
Premios de lotería, cuenta de Pérdidas y Ganancias (Asignación) /desasignación al Fondo de estabilidad de premios	(1.639,1)	(56,0%)	(1.576,5)	(55,7%)
	(22,4)	(0,8%)	(14,9)	(0,5%)
Premios de lotería ajustados	(1.661,5)	(56,8%)	(1.591,4)	(56,2%)
Gastos del personal vendedor	(651,9)	(22,3%)	(630,4)	(22,3%)
Comisiones canales físico complementario e Internet	(36,2)	(1,2%)	(35,2)	(1,3%)
Margen Directo de Juego	577,5	19,7%	572,8	20,2%
Gastos indirectos de Juego con gastos comunes repercutidos	(251,7)	(8,6%)	(241,9)	(8,5%)
Resultado de explotación de Juego con premios ajustados y gastos comunes repercutidos	325,8	11,1%	330,9	11,7%
Recursos aplicados:				
A servicios sociales para personas afiliadas	(167,6)	(5,7%)	(162,7)	(5,8%)
A solidaridad con otros colectivos	(95,0)	(3,2%)	(91,4)	(3,2%)
Resultado de explotación con premios ajustados	63,2	2,2%	76,8	2,7%

Los productos de lotería han generado unos recursos netos por importe de 325,8 millones de euros, un 11,1% de las ventas de lotería, frente a los 330,9 millones de euros en 2024, lo que supone un descenso de 5,1 millones.

Los recursos generados por el área de Juego destinados a los fines sociales de la ONCE han ascendido a 262,6 millones de euros (254,1 millones en 2024), lo que supone un crecimiento anual del 3,3% y representa un 9,0% de las ventas de productos de lotería y un 80,6% de los recursos netos generados por dichas ventas, con el siguiente desglose:

- En programas relacionados con las personas afiliadas a la ONCE se han destinado 167,6 millones de euros, 4,9 millones de euros más que en 2024, un 3,0%, aumento que se concentra en los programas específicos, destacando el aumento de los recursos destinados a la promoción cultural y el museo tifológico y a los programas asociados a los perros-guía.



El desglose por área de actuación ha sido el siguiente:

(Millones de euros)	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Servicios de Atención Personal	39,3	38,7
Prestaciones económicas	6,2	6,1
Actividades Colectivas y Recursos Complementarios	9,3	8,2
Recursos Materiales Adaptados	13,7	13,5
Programas Generales	23,4	21,3
Total Programas Específicos de Servicios Sociales	91,9	87,8
Otros Programas de Servicios Sociales	32,2	31,7
Gastos comunes imputados a Servicios Sociales	43,5	43,2
Recursos netos aplicados a Servicios Sociales para Afiliados	167,6	162,7

- En programas de solidaridad con otros colectivos, principalmente la aportación del 3% de las ventas de productos de lotería a la Fundación ONCE, más un 2% adicional de una parte de las ventas por superar la cifra de referencia establecida en el Acuerdo General de 2022, y la aportación a la Fundación ONCE para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina (FOAL), se han destinado 95,0 millones, 3,6 millones más que en 2024, un 3,4%:

(Millones de euros)	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Fundación ONCE	92,0	88,6
FOAL	1,6	1,5
Otras aportaciones	1,4	1,3
Recursos netos aplicados a Solidaridad con otros colectivos	95,0	91,4

Tras este reparto ha quedado un superávit de 63,2 millones (2,2% de las ventas), que se sitúa 13,6 millones por debajo del superávit registrado en 2024, si bien es necesario tener en cuenta que en este último ejercicio se registró un resultado de explotación récord.

Por otra parte, el resultado financiero positivo del ejercicio 2025 aumenta en 2,1 millones hasta situarse en 11,9 millones de euros, de forma que el superávit del ejercicio, tras la asignación del fondo de estabilidad de premios de 22,4 millones de euros, asciende a 75,1 millones de euros, lo que supone un descenso de 11,5 millones respecto al año anterior (86,6 millones de euros).

Por lo tanto, cabe concluir que en el ejercicio 2025 se han obtenido unos buenos resultados, tanto a nivel de ventas como de resultado de explotación, a pesar del descenso de este último, lo que permitirá destinar 17,7 millones a una prima de participación en los resultados a los trabajadores y 10,6 millones al desarrollo de Programas Especiales de Servicios Sociales para personas afiliadas a ejecutar en los años 2026 a 2030.



En lo que se refiere al Balance, la evolución de las partidas más significativas es la siguiente:

- El importe total del activo asciende a 1.672,3 millones de euros, aumentando en 186 millones de euros respecto al ejercicio anterior, por el aumento de las inversiones y el aumento del valor de la cartera de renta variable.
- Por el lado de las inversiones en empresas del grupo, tras las ampliaciones de capital realizadas en 2023 y 2024 en el Grupo Ilunion S.L., ambas por importe de 45 millones de euros, en 2025 se ha ejecutado la segunda fase de la segunda ampliación de capital por importe de 5,5 millones de euros, quedando pendiente de ejecutar 5,5 millones de euros en 2026, con lo que la participación directa de ONCE en el Grupo Ilunion S.L. en el ejercicio 2026 ascenderá al 51,0%.
- El endeudamiento bancario se reduce en 18,3 millones de euros, hasta situarse en 7,7 millones de euros al cierre del ejercicio.
- El Patrimonio neto se sitúa en 1.245,8 millones de euros, aumentando en 201 millones respecto al ejercicio anterior, principalmente por el superávit del ejercicio y el aumento del valor de la cartera de renta variable.

Destacar el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General para la reordenación del patrimonio neto de la ONCE y la actualización del procedimiento que regula el fondo de estabilidad de premios, que ha dado lugar a determinadas reclasificaciones internas entre partidas de los fondos propios, sin que estas operaciones hayan supuesto variación alguna en el importe total del patrimonio neto ni impacto en el resultado del ejercicio.

- Respecto a la liquidez, la Organización cuenta al cierre del ejercicio con una posición positiva de tesorería de 177,6 millones, con inversiones financieras a corto plazo de 157,4 millones, con un límite de pólizas sin disponer de 130,8 millones y con un fondo de estabilidad patrimonial, constituido por activos financieros de elevada liquidez destinados a cubrir posibles contingencias, de 271,4 millones.

La plantilla media anual de la ONCE aumenta un 2,1% respecto al 2024, hasta situarse en 24.374 trabajadores, de los cuales 21.505 son personas con discapacidad (4.221 afiliadas a la ONCE y 17.284 con otra discapacidad). El total de personas con discapacidad representa el 88,2% de la plantilla total en 2025, similar al 88,1% registrado en 2024.

ILUNION

Las ventas de ILUNION han crecido un 9,6% en 2025, obteniendo los mejores resultados desde que se creó en diciembre de 2015, como fusión de Ceosa y Fundosa.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



4. Perspectivas de futuro

En 2026 seguiremos trabajando en continuar mejorando la vida de las personas que lo tienen más difícil, en garantizar la estabilidad económica e institucional del Grupo Social y en cumplir los compromisos de nuestro programa de gobierno para el periodo 2023-2026.

Los organismos financieros prevén para 2026 una desaceleración del PIB de la economía española, lo que unido a las tensiones geopolíticas y a las presiones inflacionistas tras el estallido del conflicto en Irán, invitan a ser conservadores.

Este contexto, unido a la desaceleración del crecimiento de nuestras ventas, nos obliga a ser prudentes, por lo que en el **área de Juego** se ha elaborado un presupuesto de ventas de lotería para el ejercicio 2026 considerando un crecimiento moderado de en torno el 2%, por debajo del 3,4% registrado en 2025.

Así, el objetivo para 2026 se centra en consolidar el crecimiento de las distintas modalidades de loterías (Cupón, Juego Activo e Instantánea), reforzar la experiencia del cliente y modernizar la marca, todo ello bajo los principios de juego responsable, seguridad y sostenibilidad. El plan de marketing apuesta por la innovación en productos, campañas de comunicación segmentadas y el aprovechamiento de canales digitales para captar y fidelizar nuevos perfiles de jugadores; mientras, el plan comercial se despliega de forma diferenciada en el Canal Principal, el Canal Complementario y el Canal Internet, con objetivos de crecimiento moderado, expansión de la red de puntos de venta, digitalización de la experiencia de usuario y adaptación a las nuevas tendencias de consumo.

En el ámbito operativo del área de Juego se impulsa la eficiencia logística, la modernización de las infraestructuras y la optimización de los procesos de venta y atención al cliente; mientras que las acciones transversales priorizan la prevención del fraude, la protección a menores, la mejora continua de los sistemas de gestión y la formación de la red comercial, así como la incorporación de herramientas de inteligencia artificial y automatización.

En el área de **Servicios Sociales para Personas Afiliadas** el nivel de recursos presupuestado para 2026 es superior al ejecutado en el ejercicio 2025 en un 2,7%. En este ejercicio, el principal reto será testar el nuevo modelo de servicios sociales en varios centros territoriales, una vez finalizada la fase de diseño iniciada en 2024, con el objetivo de mantener los estándares que han convertido a la ONCE en un referente nacional e internacional, reforzando la cercanía, la personalización de los apoyos y la capacidad de anticipar necesidades.

Entre los objetivos para el ejercicio 2026 se encuentra la mejora continua de los dos principales indicadores de gestión de los servicios prestados:

- Grado de cobertura global de la oferta institucional de servicios y prestaciones: alcanzar el nivel de un 62% de personas afiliadas distintas que utilicen al menos un servicio durante el año y del 74% en el caso de personas afiliadas con sordoceguera.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



- Mantener el nivel de satisfacción con los Servicios de Atención Personal por encima de los 85 puntos sobre 100, lo que supondría alcanzar nuevamente el nivel de excelencia.

Además, una vez puesta en marcha la **Fundación ONCE Baja Visión** (FOBV) nos hemos propuesto crecer en el número de personas beneficiarias, hasta alcanzar las 5.000 a finales de 2026.

Igualmente, la **Fundación ONCE** continuará siendo referente nacional y europeo en la formación y la creación de empleo para personas con discapacidad y en la accesibilidad universal defendiendo su posición como reconocido gestor de Fondos Europeos.

Por otro lado, continuaremos **reinvirtiendo** los buenos resultados logrados en los últimos ejercicios en nuevos quioscos y expositores portátiles para nuestros agentes vendedores, en la rehabilitación integral de las sedes de las Delegaciones Territoriales de Andalucía y Canarias y del centro logístico y de producción de productos de lotería, en el inicio de la construcción del nuevo Centro de Recursos Educativos de Alicante, y en la finalización de la nueva sede del Grupo Social ONCE en Madrid, en la que se ubicarán el Consejo General, la Dirección General, la Fundación ONCE, y otras entidades del Grupo Social ONCE.

En relación con el **equipo de personas**, los retos principales serán a implantación de la plataforma Workday y la evolución del Centro de Servicios Compartidos, impulsando la homogeneización de procesos, la automatización de tareas y la mejora de la experiencia del empleado, buscando alcanzar las más altas cuotas de eficacia y eficiencia. Por otro lado, el plan de formación 2026 será el más ambicioso hasta la fecha, con los objetivos de fortalecer las competencias profesionales, transversales y digitales, y garantizar una actualización continua en un entorno de transformación. La gestión del relevo generacional, el bienestar emocional, la salud laboral y el mantenimiento de certificaciones en PRL serán también ejes prioritarios.

Adicionalmente, seguiremos apostando por implementar una cultura de **innovación** en la Organización, centrando el esfuerzo en reforzar un ecosistema de innovación inclusiva, potenciando la experimentación con nuevos proyectos y tecnologías que mejoren la accesibilidad, los procesos internos y la sostenibilidad. Se impulsará la Comunidad ONCE Innova, fomentando la participación de los equipos y extendiendo una cultura de innovación abierta. Además, se fortalecerán las alianzas con startups y agentes externos para incorporar soluciones de alto impacto, y se promoverá la formación y la generación de conocimiento interno para consolidar un modelo de innovación orientado a las personas y alineado con los compromisos ESG de la Organización.

En materia de **sostenibilidad ambiental**, la Organización se prepara para la actualización de la norma ISO 14001, la adaptación de los sistemas de gestión a los nuevos marcos normativos y el refuerzo del cumplimiento ambiental. Asimismo se impulsarán nuevas medidas de movilidad sostenible, la electrificación de flotas y se introducirán soluciones innovadoras –como la Smart Flower o los sistemas fotocatalíticos–.

En 2026, la ONCE afronta como principal reto en materia de **cumplimiento normativo** avanzar en la renovación de las certificaciones de sus sistemas de compliance penal y tributario, implantados conforme a las normas UNE 19601 y



UNE 19602. Adicionalmente se seguirá integrando el enfoque ESG en los procesos de contratación, consolidando el uso de la plataforma Achilles/GoSupply, y se mantendrá el impulso de los canales de denuncia. Todo ello permitirá fortalecer un modelo de cumplimiento robusto, preventivo y plenamente alineado con las exigencias normativas y de buen gobierno aplicables al Grupo Social ONCE.

Tenemos muchos retos por delante en un futuro incierto, pero contamos con sólidas fortalezas para alcanzarlos: nuestra identidad como operador de reconocido prestigio de loterías responsables, seguras y sociales, nuestro modelo singular, social y único, respetado y querido por la sociedad española desde hace más de 87 años, y nuestra leal colaboración con el movimiento de las personas con discapacidad, el tercer sector y la economía social.

Por último indicar que 2026 es el cuarto año del actual decimosegundo mandato de nuestro Consejo General, por lo que a principios de 2027 volveremos a celebrar elecciones para renovar nuestros Consejos Territoriales y nuestro Consejo General e iniciar así el decimotercer mandato.

Otra información

La Organización utiliza los instrumentos financieros desglosados en la memoria. Los únicos contratos suscritos con instrumentos financieros derivados son de cobertura de tipos de interés en algunos préstamos bancarios.

La información sobre el período medio de pago a proveedores se ha suministrado en la memoria de las cuentas anuales.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Las presentes cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2025 de la ONCE han sido formulados por el Director General de la Organización el día 30 de abril de 2026, y se identifican por ir extendidas en 87 hojas numeradas de la 1 a la 87, las cuales el Director General de la Organización declara conocer y ser válidas, dando en este acto de firma única su conformidad expresa a todo su contenido.

FIRMADO por: ANGEL SANCHEZ CANOVAS (NIF: 74179124F)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.